



**Análisis de la percepción sobre la implementación efectiva de las medidas
de protección colectivas a los reincorporados de las FARC-EP, en el ETCR
Tierra Grata (Cesar), 2025.**

Diana Carolina Rodríguez Gutiérrez

**Escuela Superior de Administración Pública-ESAP
Maestría En Derechos Humanos, Gestión De La Transición y Posconflicto
Bogotá D.C., Colombia**

2025

**Análisis de la percepción sobre la implementación efectiva de las medidas
de protección colectivas a los reincorporados de las FARC-EP, en el ETCR
Tierra Grata (Cesar), 2025.**

Diana Carolina Rodriguez Gutierrez

Tesis presentada para optar por el título de:

Mg. en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto

Director:

José Francisco Puello Socarrás

Escuela Superior de Administración Pública-ESAP

Maestría En Derechos Humanos, Gestión De La Transición y Posconflicto

Bogotá D.C., Colombia

2025

Agradecimientos

A Dios por hacer todo posible

A los reincorporados de Tierra Grata por su constante lucha y fuerza que ha sido ejemplo de resiliencia, los admiro mucho y gracias por estar siempre dispuestos, especialmente a Fabio que siempre se interesó en la importancia de la percepción. Esta es una pequeña contribución para que su voz siga siendo escuchada y valorada.

A mi mami, papi y hermanos, por siempre estar para mí, acompañarme y cuidarme, hoy más que nunca reconozco el valor de criar con tanto amor y paciencia.

Al profe Puello, porque por primera vez reconocí un interés real en este tema, lo que le devolvió la motivación y la llama a esta investigación.

A mis amigas y amigos, que desde el día uno en el que decidí entrar a la maestría me han animado, motivado, alentado, y sobre todo han permanecido en este camino.

A la Universidad, que me permitió volver a la academia y disfrutar del mundo de la universidad, pero sobre todo porque fue el lugar que encontró Dios para permitirme conocer al gran hombre con el que comparto mi vida y con el que construyó mi hogar.

Gracias mi amor sin ti esto no hubiera sido posible, este es el fruto del esfuerzo de ambos. Gracias por cada segundo de apoyo, por tus palabras, por tu increíble talento, gracias por siempre hacer mis sueños realidad.

Y por último y muy importante, mi hermosa Maité, la lucecita que llegó a alumbrar nuestra vida, el amor más indescriptible de mundo, el amor que un día soñé y hoy es real y que sin tener ni idea contribuyó en cada palabra de esta tesis.

Resumen

Este estudio examina las percepciones individuales y colectivas sobre la idoneidad y efectividad de las medidas de protección implementadas para los reincorporados de las FARC-EP en el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Tierra Grata, Cesar, en el año 2025. A partir de un enfoque cualitativo basado en entrevistas semiestructuradas y análisis documental, se analiza cómo dichas medidas, previstas en el Decreto 299 de 2017 y en el Acuerdo Final de Paz, inciden en la seguridad humana y en la consolidación de la reincorporación.

Los hallazgos revelan que, aunque las medidas oficiales han mitigado parcialmente el riesgo, persisten brechas significativas en su pertinencia territorial, sostenibilidad y articulación interinstitucional. La comunidad percibe la protección estatal como insuficiente y reactiva, lo que ha impulsado la creación de mecanismos endógenos de autoprotección. Esta situación evidencia que la efectividad real de las medidas depende no solo de su diseño normativo, sino de su capacidad para generar confianza, garantizar condiciones de vida digna y fortalecer el arraigo territorial, elementos esenciales para la construcción de una paz estable y duradera.

Palabras clave: Seguridad humana, reincorporación, medidas de protección colectiva, percepción, violencia estructural, ETCR Tierra Grata.

Resumo

Este estudo analisa as percepções individuais e coletivas sobre a idoneidade e a efetividade das medidas de proteção implementadas para os reincorporados das FARC-EP no Espaço Territorial de Capacitação e Reincorporação (ETCR) Tierra Grata, no departamento de Cesar, durante o ano de 2025. A partir de uma abordagem qualitativa baseada em entrevistas semiestruturadas e análise documental, examina-se como essas medidas, previstas no Decreto 299 de 2017 e no Acordo Final de Paz, incidem na segurança humana e na consolidação da reincorporação.

Os resultados revelam que, embora as medidas oficiais tenham mitigado parcialmente o risco, persistem lacunas significativas em sua pertinência territorial, sustentabilidade e articulação interinstitucional. A comunidade percebe a proteção estatal como insuficiente e reativa, o que impulsionou a criação de mecanismos endógenos de autoproteção. Essa situação evidencia que a efetividade real das medidas depende não apenas de seu desenho normativo, mas também de sua capacidade de gerar confiança, garantir condições de vida digna e fortalecer o enraizamento territorial, elementos essenciais para a construção de uma paz estável e duradoura.

Palavras-chave: Segurança humana, reincorporação, medidas de proteção coletiva, percepção, violência estrutural, ETCR Tierra Grata.

Tabla de contenido

Introducción.....	11
Capítulo 1. Marco de referencia de seguridad humana y construcción de paz en el marco de las medidas de protección colectivas a reincorporados de las FARC-EP	17
1.1 Estado del arte	17
1.2 Marco teórico	30
1.2.1 La(s) percepción(es).....	31
1.2.2 Seguridad humana.....	37
1.2.3 Reincorporación.....	38
1.2.4. Idoneidad de las medidas de protección.....	40
1.2.5 Efectividad de la implementación del Acuerdo e idoneidad de las medidas de protección.....	41
1.2.3. Narrativas para el análisis de la percepción	45
1.3. Marco normativo	47
1.4. Metodología.....	48
1.4.1 Selección de casos	49
1.4.2 Heurística.....	52
1.5.3 Hermenéutica	¡Error! Marcador no definido.
1.5. Conclusión del capítulo.....	56
Capítulo 2. Violencia Estructural y Victimización en el Cesar.....	58
2.1. Violencia Estructural y Colonialidad del Poder.....	60
2.2. El Departamento del Cesar: Un Mosaico de Disputas y Poderes Territoriales	63
2.2.1 Contexto Geográfico y Ambiental	64
2.2.2 Contexto Socioeconómico: La Estructura del Despojo	65
2.2.3 Contexto Político e Histórico	66
2.3 El ETCR Tierra Grata "Simón Trinidad"	67
2.3.1 La Fundación de un Territorio de Paz.....	67
2.3.2 Composición y Desafíos	68
2.4 Contraste y Análisis de la Victimización.....	70
Capítulo 3. Percepciones sobre la idoneidad de las medidas de protección colectiva en el ETCR Tierra Grata (Cesar).....	76

3.1 Conocimiento del Decreto 299 de 2017 y percepción sobre las medidas de protección colectiva	80
3.2 Estrategias de autoprotección comunitaria.....	85
3.3 Impacto de las medidas de protección en los procesos de liderazgo y reincorporación.....	89
3.3.1 <i>Ejercicio del liderazgo</i>	89
3.3.2 La estigmatización	91
3.3.3 <i>Movilidad y vida cotidiana</i>	92
3.3.4 <i>Implementación de proyectos productivos</i>	94
3.3.5 <i>Arraigo territorial</i>	96
3.4 Análisis interpretativo: la idoneidad de las medidas desde la percepción colectiva.....	100
3.5 Conclusión del capítulo.....	104
Capítulo 4. Conclusiones generales	107
Recomendaciones	112
Bibliografía.....	116

Siglas

AETCR - Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación:

Son los lugares donde inicialmente se concentraron los excombatientes de las FARC-EP para el proceso de dejación de armas y reincorporación. Tras la fase transitoria, algunos se transformaron en proyectos comunitarios permanentes.

ARN - Agencia para la Reincorporación y la Normalización: Entidad estatal encargada de coordinar y ejecutar las políticas de reincorporación social y económica de excombatientes en Colombia.

CEPDIPO - Centro de Estudios de Política y Derecho Público: Organización académica que investiga temas relacionados con políticas públicas, derechos humanos y construcción de paz.

CNMH - Centro Nacional de Memoria Histórica: Institución colombiana dedicada a reconstruir la memoria del conflicto armado, documentar violaciones de derechos humanos y promover la verdad y la reconciliación.

CONPES - Consejo Nacional de Política Económica y Social: Órgano asesor del Gobierno colombiano que define políticas públicas estratégicas, incluyendo las relacionadas con la reincorporación y el desarrollo territorial.

DDR - Desarme, Desmovilización y Reintegración: Estrategia internacional aplicada en procesos de paz para la transición de excombatientes a la vida civil.

ELN - Ejército de Liberación Nacional: Grupo guerrillero colombiano que continúa activo en varias regiones del país, representando un riesgo para la seguridad en zonas de reincorporación.

ESAP - Escuela Superior de Administración Pública: Institución educativa colombiana que forma profesionales en administración pública y gestión de políticas, incluyendo programas de posconflicto.

ETCR - Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación: Zonas creadas por el Acuerdo de Paz para la concentración temporal de excombatientes y el desarrollo de proyectos productivos y comunitarios.

FARC-EP - Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo: Grupo guerrillero que firmó el Acuerdo de Paz en 2016, dando inicio al proceso de reincorporación.

FIP - Fundación Ideas para la Paz: Centro de pensamiento colombiano que investiga y analiza políticas de paz, seguridad y desarrollo.

IGAC - Instituto Geográfico Agustín Codazzi: Entidad encargada de la cartografía, catastro y estudios geográficos en Colombia, relevante para temas de acceso a tierras en el posconflicto.

JEP - Jurisdicción Especial para la Paz: Mecanismo de justicia transicional creado por el Acuerdo de Paz para juzgar crímenes relacionados con el conflicto armado.

ONU - Organización de las Naciones Unidas: Organismo internacional que supervisa la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia a través de su Misión de Verificación.

ONU Mujeres - Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres: Promueve la inclusión de enfoque de género en los procesos de paz y reincorporación.

PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Agencia de la ONU que apoya proyectos de desarrollo sostenible y fortalecimiento institucional en zonas afectadas por el conflicto.

UNP - Unidad Nacional de Protección: Entidad estatal encargada de implementar medidas de protección para personas en riesgo, incluyendo excombatientes y líderes sociales.

UP - Unión Patriótica: Movimiento político surgido en los años 80 tras un proceso de paz, cuyos miembros fueron víctimas de exterminio político, antecedente clave para entender los riesgos actuales.

ZVTN - Zonas Veredales Transitorias de Normalización: Espacios temporales creados para la concentración inicial de excombatientes antes de su tránsito a los ETCR.

Introducción

El 24 de septiembre de 2016, el Gobierno Nacional y la guerrilla colombiana denominada Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP), luego de varios años de negociaciones, realizan la firma del Acuerdo Final de Paz, generando de esta manera una oportunidad para el crecimiento integral del país, facilitando la garantía de los derechos consignados no solo en los Pactos, Convenios y Declaraciones, sino también los ratificados y establecidos en la Constitución Política de Colombia. En el marco de este acuerdo se estructuró el punto 3 denominado *El fin del Conflicto*, el cual de manera general aborda el compromiso del Gobierno Nacional con la implementación de medidas de protección que permitan la participación política y ciudadana, garantizar la movilización social en asuntos de interés público, entre otros. Así mismo en el punto 3.4 el Gobierno Nacional se compromete a brindar medidas de protección que garanticen la reincorporación política, económica y social de los firmantes del acuerdo y de los militantes del nuevo partido político (Gobierno Nacional de Colombia, 2016, pp. 52-89).

Por medio del decreto 299 de 2017 se crea el Programa de protección Especializada de Seguridad y Protección al interior de la Unidad Nacional de Protección, en el cual se indica la población objeto del programa (Reincorporados de las FARC-EP, militantes del nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad político legal, las familias, sedes e instalaciones), así como las medidas de protección material que permitan garantizar los derechos descritos en el Acuerdo.

Sin embargo, aunque existe una fundamentación legal y una preparación del Estado Colombiano para asumir, al menos en teoría, las garantías de seguridad para la reincorporación a la vida civil de los ex integrantes de las FARC-EP, es indispensable tener en cuenta los antecedentes en términos de afectaciones a la seguridad de quienes han decidido dejar las armas en los procesos de reinserción individual y colectiva que han hecho parte de la historia de Colombia, entre los que se encuentran, las Autodefensas Unidas de Colombia Unión Patriótica UP, entre otros, de quienes se reportaron al menos 4048 homicidios de sus militantes posterior a la entrega de armas; dichos procesos anteceden el Acuerdo Final de Paz y las garantías de seguridad objeto del presente estudio, y los cuales serán ampliados más adelante. Siendo así se reconoce que, en efecto, las condiciones de seguridad son un elemento importante en la permanencia y continuidad de los involucrados en los procesos de dejación de armas y construcción de paz. Fundación Ideas para la Paz (FIP, 2019).

Al 26 de septiembre de 2025, la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia, reporta la crítica situación de seguridad de los reincorporados, refiriendo al menos 481 asesinados luego de la firma del acuerdo de paz, así como los continuos reportes de amenazas, intentos de homicidio, persecución, estigmatización, entre otros, situaciones que afectan directamente la reincorporación social y económica efectiva, la estabilidad y calidad de vida, no solo de los reincorporados sino de sus familias y las comunidades de los territorios

donde habitan. (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 2025).

Entendiendo el panorama expuesto anteriormente esta investigación pretende enfocarse en: *¿Cuáles son las percepciones de los reincorporados del ETCR Tierra Grata (Cesar) sobre la efectividad de las medidas de protección colectivas implementadas al 2025, considerando la situación de riesgo, las particularidades de sus integrantes, el contexto regional?* A través del documento se buscará dar respuesta a esta pregunta de investigación haciendo un análisis detallado y holístico del caso de estudio.

El proceso de reincorporación o reintegración a la vida civil de las personas que han negociado la entrega de las armas ya sea de manera individual o colectiva en el país, independientemente del grupo al margen de la ley al cual hubiese pertenecido, históricamente ha representado un alto riesgo a la vida, libertad, seguridad, y por ende a la estabilidad y permanencia en los procesos, generando de esta manera desinterés o desistimiento por parte de los integrantes de grupos armados al margen de la ley en los procesos de paz.

Uno de los aspectos cruciales puestos sobre la mesa de negociación fue la participación política, y la necesidad de garantizar la reincorporación social y económica de los integrantes de las antiguas FARC, estas garantías mediadas por condiciones de seguridad óptimas que el Gobierno Nacional se comprometía a mantener. Sin embargo, a septiembre de 2025, es evidente que existen barreras para la consolidación de sus actividades tanto políticas o de reincorporación, traducidas en amenazas, desplazamientos, secuestros y asesinatos, generando

así que la población se vea forzada a continuar en una vida de clandestinidad y zozobra que poco se asemeja a la reincorporación pactada.

Ahora bien, la consolidación de una paz estable y duradera no es un camino fácil, y requiere del acompañamiento y seguimiento de organismos nacionales e internacionales que generen las alarmas correspondientes en caso de incumplimientos y faltas de garantías a lo pactado.

Diferentes autores, organizaciones y centros de pensamiento, entre los que se destacan la FIP (2019), el Centro de Pensamiento y Diálogo Político (CEPDIPO, 2023), el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (2022), han analizado la preocupante situación de implementación del acuerdo de paz, particularmente en términos de garantías de seguridad, se abordan las alarmantes cifras de asesinatos y situaciones de riesgo a los reincorporados. De igual manera, es de destacar que el énfasis que se da a dichas investigaciones está enfocado en las medidas de carácter estructural, a través de instancias, comités e instituciones que actualmente no funcionan según lo acordado.

Por ende y reconociendo la importancia de los elementos estructurales que de implementarse y aplicarse mejorarían de manera contundente la situación de seguridad no solo de los reincorporados sino de la población en general, pero que, dichos cambios en aspectos como el desmantelamiento de las bandas criminales y la situación de conflicto armado general del país son temas complejos que requieren de voluntad política, proyectos y tiempo, y a su vez reconociendo el panorama inminente de violencia que afecta a la población aquí estudiada, se reconoce la necesidad de abordar la idoneidad de las medidas materiales

concretas de protección que el acuerdo de paz incluye como un elemento que permite la reacción inmediata ante las amenazas que llegaran a presentarse.

Finalmente, analizar la percepción de idoneidad de las medidas de protección colectivas a los reincorporados de las FARC-EP en el ETCR Simón Trinidad de Tierra Grata-Cesar contribuye a reconocer los impactos en la seguridad de los firmantes e identificar las falencias y los aspectos por mejorar que pueden marcar la diferencia entre la vida y la muerte no solo de alguien que es catalogado ex guerrillero, sino de muchos de ellos que hoy en día ejercen roles de liderazgo en sus comunidades y que generan un aporte invaluable al desarrollo en sus territorios.

La implementación del Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el Estado colombiano y las FARC-EP ha sido un proceso complejo marcado por avances y desafíos en materia de reincorporación. Uno de los componentes fundamentales de esta transición han sido las garantías de seguridad para los excombatientes, quienes, tras dejar las armas, han enfrentado riesgos significativos derivados de la persistencia del conflicto armado, la reconfiguración de actores armados y la fragilidad institucional en algunos territorios. En este contexto, las medidas de protección colectivas han surgido como una estrategia clave para salvaguardar la vida e integridad de los reincorporados, especialmente en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Por ende, esta investigación tiene como objetivo general: *analizar las percepciones (individuales y colectivas) sobre la implementación efectiva de las*

medidas de protección colectivas a los reincorporados de las FARC-EP, en el ETCR Tierra Grata (Cesar) en el año 2025.

En ese entendido, los objetivos específicos sobre los cuales se fundamenta el presente estudio son: 1. Caracterizar las manifestaciones de la violencia estructural y las formas de victimización que configuran el escenario de riesgo para los reincorporados en el ETCR Tierra Grata, a partir de su contexto territorial en 2025. 2. Comprender las percepciones de los reincorporados del ETCR Tierra Grata sobre la efectividad de dichas medidas, identificando los factores (de riesgo, institucionales, sociales y comunitarios) que influyen en su construcción. 3. Contrastar el diseño y propósito oficial de las medidas de protección con las percepciones sobre su efectividad real, para interpretar las brechas, desafíos y aciertos en su implementación.

La presente investigación se estructura en cuatro capítulos que avanzan de manera deductiva, desde el marco general hasta el análisis particular. El primer capítulo establece el marco de referencia, donde se exponen los fundamentos teóricos, el estado del arte y la metodología cualitativa que guía el estudio. El segundo capítulo, aplica este marco para analizar el problema de fondo, caracterizando el contexto multidimensional del territorio y argumentando que la amenaza principal es de naturaleza estructural. A continuación, el tercer capítulo constituye el corazón empírico de la tesis, donde se describen y analizan en profundidad las percepciones de los habitantes del ETCR sobre la efectividad de las medidas de protección, a partir de los datos recolectados en las entrevistas. Finalmente, el cuarto capítulo presenta las conclusiones generales, tejiendo los

hallazgos de los capítulos anteriores para ofrecer una respuesta integral al objetivo de la investigación.

Capítulo 1. Marco de referencia de seguridad humana y construcción de paz en el marco de las medidas de protección colectivas a reincorporados de las FARC-EP

1.1 Estado del arte

La seguridad de los excombatientes en procesos de reincorporación constituye un eje fundamental en la consolidación de la paz en contextos de posconflicto. La literatura académica ha abordado de manera extensa las medidas de protección implementadas en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) en Colombia, evaluando su efectividad, cobertura y pertinencia en relación con las amenazas persistentes en los territorios (Defensoría del Pueblo, 2020).

El concepto de seguridad humana amplía la noción tradicional de seguridad, enfocándose en la protección integral de los individuos frente a amenazas críticas y no estructurales, incluyendo las dimensiones económica, alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, comunitaria y política (PNUD, 1994).

Ahora bien, en el marco del proceso de paz en Colombia, las políticas de seguridad dirigidas a los excombatientes han sido objeto de debate y análisis, especialmente en cuanto a su capacidad de garantizar condiciones adecuadas para la reincorporación.

Diversos estudios han identificado limitaciones en los esquemas de seguridad colectiva implementados en los ETCR, señalando la insuficiente coordinación interinstitucional y la falta de respuestas diferenciadas según el contexto territorial (Portal para la Paz, 2020). Las medidas de protección colectivas diseñadas para los excombatientes buscan mitigar los riesgos asociados a su reincorporación, pero su implementación ha enfrentado desafíos significativos. La Defensoría del Pueblo (2020) ha señalado que, pese a los esfuerzos institucionales, las medidas adoptadas han sido insuficientes para contrarrestar las amenazas derivadas de la presencia de grupos armados ilegales en las zonas de ubicación de los ETCR.

Así mismo, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (2022) ha advertido que la falta de sostenibilidad de estos esquemas de protección y su desarticulación con otras políticas de reincorporación han afectado la percepción de seguridad de los excombatientes, generando incertidumbre y vulnerabilidad.

Desde una perspectiva crítica, la efectividad de estas medidas no solo debe analizarse en términos de su operatividad, sino también en relación con la confianza que generan en la población reincorporada. La sensación de seguridad subjetiva es un factor clave para la estabilidad del proceso de reincorporación y la consolidación de la paz. Investigaciones recientes han evidenciado que muchos excombatientes perciben las medidas de protección como insuficientes o inadecuadas, ya que no abordan de manera integral los factores de riesgo

presentes en los territorios (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 2022).

La percepción de seguridad entre la población de excombatientes de las FARC-EP en Colombia es un campo de estudio crucial para evaluar el éxito del Acuerdo de Paz de 2016. La literatura académica y los informes de organismos nacionales e internacionales revelan por un lado un vacío investigativo importante respecto al tema, pero, por otro lado, una brecha persistente entre las garantías de seguridad ofrecidas por el Estado y la experiencia subjetiva de vulnerabilidad que experimentan los firmantes del acuerdo.

Esta percepción se ve agravada por la limitada presencia del Estado y la continuidad de amenazas por parte de actores armados ilegales, lo que ha llevado a algunos reincorporados a optar por el desplazamiento o la vinculación a economías ilegales como estrategia de autoprotección (FIP, 2019).

En los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR), la cohesión del grupo y la organización comunitaria actúan como un mecanismo de protección endógeno. Según Borda y Marín (2021) en su estudio sobre la seguridad subjetiva que los lazos de confianza y las redes de apoyo mutuo dentro de estos espacios colectivos generan una "sensación de seguridad ontológica" que mitiga parcialmente las amenazas externas. La vida en comunidad permite desarrollar estrategias de autoprotección colectivas que son inviables en un proceso individual (Arjona, 2020).

En contraste, la situación de quienes viven fuera de estos enclaves es de mayor vulnerabilidad. La Defensoría del Pueblo (2022) ha emitido múltiples Alertas Tempranas señalando los graves riesgos que enfrentan los excombatientes dispersos en el territorio, quienes además de la amenaza de grupos armados, sufren de una profunda estigmatización social que dificulta su integración y aumenta su percepción de inseguridad.

Estudios cualitativos que recogen la voz de los excombatientes revelan una desconfianza generalizada. Muchos perciben que los esquemas de protección son rígidos y no se adaptan a sus necesidades de movilidad y trabajo, lo que en la práctica los hace poco funcionales (Borda & Marín, 2021). Esta percepción de ineficacia ha llevado al desarrollo de diversas estrategias de autoprotección, desde la restricción de la movilidad hasta el uso de redes de información propias, como un complemento o incluso un sustituto de la protección estatal (Rettberg & Ortiz-Riomalo, 2022).

En resumen, la literatura académica y los informes especializados indican que la percepción de seguridad de los excombatientes está marcada por el miedo y la incertidumbre, alimentados por una violencia persistente y una respuesta estatal percibida como insuficiente. La seguridad colectiva en los ETCR ofrece un paliativo, pero la mayoría de la población firmante enfrenta los riesgos de manera individual, condicionando negativamente el éxito de su tránsito a la vida civil.

Por otro lado, al realizar una revisión sobre la investigación relacionada a la comprensión que tienen los reincorporados sobre los diferentes componentes que aportan a su reincorporación individual o colectiva encontramos que la literatura

académica ha prestado especial atención a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), por su particular desarrollo como un proyecto comunitario permanente.

Buitrago et al. (2023), por ejemplo, evidencia una tensión fundamental entre el modelo de reincorporación individualista —el cual, aunque no es el pactado en el Acuerdo Final de Paz, sí es el promovido por las agencias estatales— y el enfoque colectivista que los propios excombatientes han desarrollado y priorizado. En esta línea, Valencia-Agudelo (2023) profundiza en las razones de la permanencia de los firmantes en el espacio, concluyendo que la cohesión del grupo y las redes de apoyo mutuo generan una percepción de seguridad ontológica —un sentido de estabilidad y pertenencia— que funciona como el principal anclaje para su tránsito a la vida civil.

Desde una perspectiva sociopolítica, Picco-Planes (2021) analiza cómo la creación de marcos de acción colectiva ha permitido a los habitantes de Tierra Grata reafirmar una autoimagen positiva y una percepción de eficacia, lo que contribuye a mitigar la vulnerabilidad al actuar como un sujeto político unificado. Este sentido de comunidad es corroborado por informes institucionales, como los de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (2022), que documentan la transformación del ETCR de un campamento transitorio a un proyecto de vida con vocación de permanencia, lo que influye directamente en la percepción de estabilidad y futuro de sus habitantes.

Desde una dimensión económica, investigaciones y reportajes como los de Somos Defensores (2019) y DiPaz (s.f.) analizan principalmente las dinámicas

productivas y los mecanismos de autosostenibilidad en los ETCR, y solo de manera marginal mencionan cómo algunos de estos proyectos asociativos —como el turismo, el café o la cerveza artesanal— son interpretados por la comunidad como vías de integración social y fortalecimiento de la convivencia. Aunque dichos trabajos aluden a percepciones positivas en torno al impacto de estas iniciativas, estas apreciaciones no constituyen el eje de análisis, sino observaciones secundarias derivadas del estudio económico. Algo similar ocurre con la Fundación Forjando Futuros (2022), que se centra en el problema estructural del acceso a la tierra y no en las subjetividades de los reincorporados; allí, la sensación de inseguridad asociada a la precariedad sobre la tenencia es presentada solo como un efecto colateral y no como un objeto de estudio en sí mismo. Esta distinción permite precisar que, si bien existen referencias incidentales a percepciones comunitarias, ningún trabajo aborda de manera sistemática la percepción sobre la implementación de las medidas de protección colectiva, lo cual mantiene abierto y vigente el vacío investigativo que este estudio busca responder.

Asimismo, la investigación de la Corporación Humanas y ONU Mujeres (2020) aporta una dimensión crítica al señalar que la percepción de seguridad no es monolítica, ya que las mujeres firmantes de la paz enfrentan riesgos diferenciados que incluyen la violencia basada en género, lo que demanda un análisis de las medidas de protección con un enfoque interseccional. Finalmente, informes como el de la Fundación Ideas para la Paz (FIP, 2023) analizan la percepción sobre la institucionalidad estatal, encontrando que los esquemas de

protección formales son vistos por los reincorporados como burocráticos, reactivos y poco adaptados a las dinámicas de la vida rural y colectiva, lo que ha generado una desconfianza en su efectividad y ha reforzado la dependencia en las estrategias de autoprotección comunitarias.

La dispersión geográfica de los ETCR y la falta de una estrategia articulada han facilitado la cooptación de algunos reincorporados por parte de estructuras armadas ilegales, lo que a su vez ha profundizado la percepción de inseguridad y desprotección. En este sentido, la falta de confianza en las instituciones encargadas de la protección ha sido identificada como un obstáculo crítico para la consolidación de la paz (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (2022)).

El análisis de experiencias internacionales sugiere que la sostenibilidad de los procesos de reincorporación depende en gran medida de la implementación de esquemas de seguridad diferenciados y territorializados. En países como El Salvador y Sudáfrica, la seguridad de los excombatientes ha estado vinculada a estrategias de reintegración económica y social, lo que ha permitido una mayor estabilidad en el proceso de reincorporación (Theidon, 2007).

En conclusión, la percepción de inseguridad entre los reincorporados es un objeto de estudio que poco se ha investigado académicamente, aspecto que no solo impacta su proceso individual, sino que también debilita la confianza en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado en el marco del proceso de paz. Por tanto, es imperativo que las estrategias de seguridad sean revisadas y ajustadas para responder a las necesidades específicas de esta

población. El análisis del estado del arte evidencia que las medidas de protección colectivas implementadas para los reincorporados de las FARC-EP presentan serias limitaciones tanto en su operatividad como en la confianza que generan entre los beneficiarios. La persistencia de la violencia, la falta de una estrategia de seguridad integral y la limitada presencia estatal en los territorios han contribuido a una percepción de inseguridad que obstaculiza el éxito del proceso de reincorporación. En este sentido, se hace necesario replantear las estrategias de protección, fortaleciendo la articulación interinstitucional y garantizando un enfoque territorializado que atienda las particularidades de cada región.

1.1.1 *Balance de los estudios Académicos*

De acuerdo con lo anterior, el presente Estado del Arte logra definir cuatro patrones de análisis. Un primer patrón, incluye investigaciones dedicadas a describir y evaluar los esquemas institucionales de protección creados tras la firma del Acuerdo de Paz. Documentos como los de la Defensoría del Pueblo (2020) y Portal para la Paz (2020) se enfocan en la operatividad, alcance y limitaciones de los mecanismos estatales, resaltando problemas recurrentes: débil articulación interinstitucional, insuficiencia de los dispositivos colectivos y falta de respuestas diferenciadas según el contexto territorial. La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (2022) y la FIP (2023) coinciden en señalar que dichas medidas presentan dificultades de sostenibilidad y están poco integradas con otros componentes de la reincorporación. Aunque algunos de estos estudios mencionan la percepción de los reincorporados, lo hacen únicamente como evidencia secundaria, y no como objeto de estudio central.

Un segundo patrón, se concentra en las dimensiones subjetivas de la seguridad. Trabajos como los de Borda y Marín (2021) y Arjona (2020) analizan cómo la cohesión comunitaria y las redes de apoyo mutuo generan una forma de “seguridad ontológica”, que amortigua la exposición a riesgos externos. Estos estudios exploran las experiencias y valoraciones de los excombatientes, pero lo hacen desde la vida colectiva en los AETCR y no desde la implementación de medidas de protección específicas. Asimismo, informes de la Defensoría del Pueblo (2022) revelan percepciones más frágiles entre quienes viven fuera de los espacios colectivos, evidenciando una creciente vulnerabilidad asociada a la dispersión geográfica. Si bien esta línea incorpora la noción de percepción, no examina directamente cómo se perciben las medidas de protección colectiva, sino la vivencia general de inseguridad.

Como tercer patrón, se agrupan investigaciones sobre los factores estructurales que moldean la seguridad en los ETCR. Estudios como los de Somos Defensores (2019), DiPaz (s.f.) y Forjando Futuros (2022) se enfocan en los proyectos productivos, el acceso a la tierra y las dinámicas territoriales como variables centrales para la sostenibilidad de la reincorporación. En estas investigaciones, las percepciones de seguridad aparecen únicamente como un efecto derivado de las condiciones económicas o territoriales, es decir, cuando la estabilidad de proyectos asociativos genera un sentimiento de integración o cuando la precariedad en la tenencia de la tierra produce preocupación a largo plazo, pero no como el propósito principal del análisis. Aportando de esta manera contexto respecto a la integralidad de la seguridad, pero sin abordar la

investigación acerca de las medidas de protección y los constructos de los reincorporados respecto a estas.

El último patrón, incorpora análisis que subrayan que la percepción de seguridad no es homogénea dentro del grupo de reincorporados. Investigaciones como las de la Corporación Humanas y ONU Mujeres (2020) evidencian que las mujeres firmantes enfrentan riesgos diferenciados, incluyendo violencias basadas en género, y que las medidas de protección no siempre están adaptadas a estas realidades. La FIP (2023) también aporta al mostrar la desconfianza hacia la institucionalidad encargada de la protección, percibida como burocrática, reactiva y poco ajustada a las dinámicas rurales. Estas aproximaciones refuerzan la idea de que la percepción de seguridad está influenciada por factores de género, territorio y acceso a la institucionalidad, pero nuevamente no se centran en analizar la percepción sobre la implementación de los esquemas de protección colectiva como tal.

Ahora bien, es pertinente subrayar que, pese a la abundante producción académica sobre reincorporación, particularmente aquella enfocada en el diseño institucional de las medidas de seguridad, las transformaciones territoriales en los ETCR o los desafíos socioeconómicos del tránsito a la vida civil, persiste un déficit evidente de estudios que aborden de manera central y explícita la percepción que tienen los propios reincorporados sobre la implementación efectiva de las medidas de protección colectiva.

La literatura existente tiende a privilegiar análisis normativos, evaluaciones de política pública o aproximaciones macro al proceso de reincorporación,

mientras que los trabajos que se acercan a las subjetividades, experiencias vividas y valoraciones cotidianas de estas medidas suelen hacerlo solo de forma tangencial o secundaria. Este vacío justifica la necesidad de un estudio como el presente, que desplaza el foco desde la normatividad institucional hacia las voces de los sujetos que habitan el ETCR, y que permite comprender cómo dichas medidas son interpretadas, apropiadas o cuestionadas en la vida diaria. En consecuencia, aunque es posible identificar investigaciones análogas que se aproximan al problema de la seguridad en contextos de posacuerdo, ninguna de ellas desarrolla de manera sistemática el componente perceptual que constituye el núcleo de esta investigación.

1.1.2 Balance normativo

Si bien la presente investigación se centra en las percepciones que tienen los reincorporados sobre la implementación de las medidas de protección colectiva, resulta pertinente incorporar un marco normativo mínimo que permita comprender qué se está implementando y bajo qué disposiciones formales se diseñaron dichas medidas. En este sentido, el marco jurídico no constituye el eje analítico del estudio, sino un referente contextual que permite situar las percepciones individuales y colectivas frente a las obligaciones estatales en materia de protección.

El proceso de reincorporación en Colombia se encuentra respaldado por un conjunto de normas nacionales e internacionales que definen los principios de seguridad y protección para los exintegrantes de las FARC-EP. En el plano internacional, los estándares de justicia transicional y los lineamientos del

Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) formulados por Naciones Unidas han orientado diversos componentes del Acuerdo Final de Paz de 2016 (Organización de las Naciones Unidas, 2004). De manera complementaria, instrumentos internacionales de derechos humanos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establecen que los Estados no solo deben respetar los derechos, sino garantizar su ejercicio efectivo, lo que implica la adopción de medidas oportunas y eficaces para prevenir riesgos contra la vida e integridad de poblaciones en situación de vulnerabilidad (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948, 1976).

En el ámbito nacional, la Constitución Política de Colombia consagra la paz como un valor fundante del ordenamiento jurídico y establece la obligación del Estado de garantizar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos (Congreso de la República de Colombia, 1991). En este marco, el Acuerdo Final de Paz, particularmente en su punto 3.4, define los compromisos del Estado en materia de garantías de seguridad para los firmantes, orientados a facilitar su reincorporación política, económica y social (Gobierno Nacional de Colombia, 2016).

En desarrollo de lo anterior, el Decreto 299 de 2017 crea el Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección al interior de la Unidad Nacional de Protección, estableciendo tanto la población objeto como las medidas materiales e inmateriales orientadas a mitigar los riesgos asociados al proceso de reincorporación. De manera complementaria, el Decreto 895 de 2017 regula el

Componente de Seguridad y Protección para la Reincorporación (Presidencia de la República de Colombia, 2017).

Por su parte, la jurisprudencia de la Corte Constitucional —particularmente la Sentencia SU-020 de 2022— ha reconocido la existencia de fallas estructurales en la garantía de seguridad para esta población, declarando un Estado de Cosas Inconstitucional y reiterando la obligación del Estado de adoptar medidas eficaces, diferenciadas y con enfoque territorial para garantizar la vida e integridad de los firmantes del Acuerdo de Paz (Corte Constitucional de Colombia, 2022).

En este sentido, tanto el marco internacional como el nacional coinciden en que la obligación del Estado en materia de protección no se limita a la existencia formal de normas o programas, sino que implica garantizar resultados efectivos en la prevención de riesgos y en la protección de la vida e integridad de esta población.

No obstante, este conjunto normativo define el diseño institucional de las medidas, pero no explica por sí mismo cómo estas son percibidas por los reincorporados, ni por qué pueden ser consideradas insuficientes, incoherentes o desconectadas de las dinámicas territoriales. Por ello, aunque el marco jurídico funciona como un referente del “deber ser” de la protección estatal, el análisis central de esta investigación se orienta a comprender cómo los reincorporados del ETCR Tierra Grata interpretan, evalúan y significan la implementación de dichas medidas en su cotidianidad. En consecuencia, el presente apartado se desarrolla de manera sintética y funcional, con el fin de apoyar la comprensión del objeto

principal del estudio: las percepciones individuales y colectivas sobre la idoneidad de las medidas de protección en el proceso de reincorporación.

1.2 Marco teórico

El concepto de seguridad humana ha cobrado especial relevancia en los procesos de posconflicto, dado que se enfoca en la protección integral de las personas más allá de la seguridad estatal tradicional. En contextos de transición hacia la paz, como el caso colombiano tras la firma del Acuerdo de Paz en 2016, este enfoque resulta clave para garantizar condiciones dignas de vida, estabilidad social y prevención de nuevas formas de violencia. Sin embargo, la reincorporación de excombatientes ha enfrentado múltiples desafíos, en particular en lo que respecta a su seguridad y protección, lo que pone en evidencia las dificultades estructurales del Estado para consolidar la paz en los territorios históricamente afectados por el conflicto armado.

El presente marco teórico se articula en torno a cuatro dimensiones fundamentales. En primer lugar, se examina el concepto de percepción, proveniente de la psicología, con el fin de analizar las implicaciones que tienen los constructos cognitivos de las personas en proceso de reincorporación en su comprensión de la seguridad. En segundo lugar, se aborda la seguridad humana, definiendo sus alcances y su función en la protección de poblaciones vulnerables durante el posconflicto.

El tercer eje profundiza en la reincorporación y la construcción de paz como un proceso multidimensional, destacando la singularidad del modelo derivado del

Acuerdo Final de Paz en Colombia y los desafíos inherentes a su implementación. Finalmente, se desarrolla la categoría de idoneidad y efectividad de la implementación de las medidas de protección diseñadas para garantizar la seguridad de los excombatientes, evaluando tanto el marco normativo que las sustenta como la efectividad de su aplicación práctica.

A través de este marco teórico, se busca comprender la relación entre la percepción que tienen los reincorporados respecto a su seguridad, enmarcados en los conceptos de seguridad humana y reincorporación en el posconflicto, evidenciando cómo la ausencia de garantías efectivas de protección puede afectar el proceso de consolidación de la paz y perpetuar dinámicas de violencia en los territorios.

1.2.1 La(s) percepción(es)

La percepción ha sido uno de los campos fundamentales de estudio en la psicología, pues permite comprender cómo los individuos interpretan el entorno que los rodea, construyendo sentido a partir de estímulos sensoriales y experiencias previas. Lejos de ser un proceso pasivo, la percepción implica mecanismos complejos de procesamiento cognitivo, emocional y social que median la relación entre la realidad objetiva y la experiencia subjetiva.

Comprender las distintas teorías psicológicas de la percepción permite analizar cómo ciertos grupos sociales —en este caso: los firmantes del Acuerdo de Paz en Colombia— interpretan la efectividad de las acciones institucionales en relación con su protección, más allá de las disposiciones normativas o formales. A

continuación se describen las principales aproximaciones teóricas sobre la percepción, para luego conectar su aplicación al caso de los reincorporados de las FARC-EP en el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Simón Trinidad, en Tierra Grata (Cesar), especialmente en lo relacionado con su percepción sobre la implementación de medidas de protección colectiva.

Desde la perspectiva de la psicología de la Gestalt, desarrollada por Max Wertheimer, Wolfgang Köhler y Kurt Koffka, la percepción es un proceso activo mediante el cual el individuo organiza los estímulos del entorno en configuraciones significativas. Uno de los postulados centrales de esta corriente sostiene que el todo es percibido como más que la suma de sus partes, y que la mente agrupa los estímulos según principios como la proximidad, la similitud, la continuidad y el cierre. Este enfoque plantea que las personas no perciben hechos aislados, sino estructuras integradas que cobran sentido por su organización interna (Coren & Girgus, 1980). En el contexto del análisis social, esto implica que los individuos pueden interpretar como “insuficientes” o “inconexas” acciones de protección estatal si estas no están organizadas de forma coherente y visible dentro del conjunto de su experiencia cotidiana.

Por otro lado, el enfoque ecológico de la percepción, propuesto por James J. Gibson, afirma que la percepción es directa y no requiere de representaciones internas complejas. Según esta teoría, el entorno proporciona “affordances”, es decir, posibilidades de acción que son percibidas directamente por el organismo en función de su relación con el medio. En otras palabras, los sujetos perciben lo que el ambiente les permite o impide hacer. La percepción, entonces, depende de

la interacción funcional con el entorno físico y social, no de una reconstrucción interna del mismo (Gibson, 1979).

En escenarios de postconflicto, como el de los ETCR, esta teoría permite entender cómo los reincorporados evalúan su seguridad no tanto por disposiciones legales abstractas, sino por los elementos tangibles de su ambiente inmediato: presencia institucional, patrullajes visibles, amenazas potenciales o rutas inseguras.

Complementando estos enfoques, las teorías del procesamiento de la información, especialmente la distinción entre procesamiento “ascendente” (*bottom-up*) y “descendente” (*top-down*), han sido claves para explicar cómo interactúan los datos sensoriales y las expectativas cognitivas. El procesamiento ascendente refiere al análisis de estímulos que llegan del entorno sin mediación previa, mientras que el descendente alude a la influencia de conocimientos, creencias, experiencias y expectativas en la interpretación de esos estímulos (Powers, Kelley & Corlett, 2016).

En la práctica, ambos procesos operan simultáneamente: las personas filtran y reinterpretan los estímulos sensoriales a partir de esquemas mentales adquiridos. Así, dos individuos ante el mismo hecho —por ejemplo, la visita de un funcionario de alguna entidad— pueden percibirlo de manera opuesta: uno como garantía de protección, otro como puro formalismo, dependiendo de su marco previo de interpretación (Powers, Kelley & Corlett, 2016).

En esta misma línea, las teorías contemporáneas de la percepción han incorporado modelos basados en codificación predictiva, los cuales sostienen que el cerebro actúa como un sistema generador de hipótesis que constantemente predice lo que ocurrirá en el entorno. La percepción sería, entonces, el resultado de la confrontación entre estas predicciones internas y los estímulos reales. Cuando hay una coincidencia, la experiencia perceptiva se estabiliza; cuando hay disonancia, se generan errores de predicción que obligan al sistema a adaptarse o a rechazar la nueva información.

Este marco explica, por ejemplo, cómo en contextos de alta desconfianza institucional, los sujetos tienden a minimizar o incluso negar señales positivas, pues sus predicciones previas sobre incumplimiento o riesgo son tan fuertes que distorsionan la interpretación de los estímulos presentes (Powers et al., 2016).

La aplicación de estas teorías al caso de los excombatientes reincorporados en el ETCR Simón Trinidad de Tierra Grata permite comprender que su percepción sobre la implementación efectiva de las medidas de protección colectiva no depende exclusivamente de la existencia normativa de estas, sino de cómo las experimentan e interpretan en su vida diaria. Desde la Gestalt, si las medidas no se perciben como un conjunto articulado y coherente, se verán como fragmentadas e insuficientes.

Desde el enfoque ecológico, si el entorno inmediato muestra señales de amenaza —como presencia de actores armados ilegales, inseguridad vial o ausencia institucional—, entonces la percepción de inseguridad prevalecerá, incluso si existen garantías formales. Desde el modelo top-down, si los

reincorporados han construido expectativas negativas por experiencias previas de incumplimiento estatal, interpretarán nuevas acciones bajo esa lente, minimizando su impacto. Finalmente, si sus predicciones internas sobre la protección son pesimistas y el entorno no ofrece señales claras y consistentes que las contradigan, entonces la percepción de desprotección se consolidará, más allá de los esfuerzos institucionales.

En consecuencia, cualquier análisis sobre la percepción de la implementación efectiva de las medidas de protección colectiva en contextos de reincorporación debe considerar no solo los indicadores objetivos de cumplimiento, sino también las construcciones cognitivas y sociales que median dicha percepción. Las políticas públicas deben ser sensibles a estos marcos teóricos para diseñar intervenciones que no solo sean técnicamente adecuadas, sino perceptualmente efectivas.

En el marco de esta investigación, la percepción se entiende como el proceso mediante el cual los reincorporados interpretan y otorgan sentido a las medidas de protección colectiva a partir de sus experiencias, expectativas, miedos, aprendizajes previos y condiciones del entorno. No se trata únicamente de una impresión sensorial o emocional, sino de una lectura situada que combina elementos cognitivos, sociales y territoriales para producir juicios sobre qué tan protegidos se sienten y qué tan efectivas consideran las acciones institucionales que los rodean.

Desde esta perspectiva, se distinguen dos niveles analíticos que permiten comprender cómo se construyen estas valoraciones: la percepción individual y la percepción colectiva.

La percepción individual hace referencia a la interpretación personal que cada reincorporado construye sobre la implementación de las medidas de protección colectiva, mediada por su historia de vida, su perfil en armas, su relación con la institucionalidad, su experiencia durante el conflicto y sus actividades de liderazgo y reincorporación, y los eventos cotidianos que refuerzan o debilitan su sensación de seguridad. Esta percepción integra emociones (miedo, confianza, incertidumbre), evaluaciones prácticas (si la medida funciona o no en su caso) y expectativas acumuladas (por ejemplo, como ha sido la respuesta institucional en todo este periodo de posacuerdo). En este nivel, cada individuo elabora un juicio propio sobre si las medidas son suficientes, oportunas, coherentes o útiles en su vida diaria.

La percepción colectiva, por su parte, se refiere al significado compartido que la comunidad reincorporada del ETCR de Tierra Grata construye sobre las medidas de protección a través de conversaciones, acuerdos internos, memorias comunes, experiencias compartidas de riesgo y la organización comunitaria del ETCR y sus formas asociativas. No es la simple suma de percepciones individuales, sino una interpretación socialmente construida que refleja lo que el grupo, como sujeto político y comunitario, entiende por seguridad, protección y cumplimiento institucional. Esta percepción se forma en espacios cotidianos (asambleas, reuniones, proyectos productivos comunitarios, conversaciones

informales) donde se elaboran consensos, se transmiten temores y se consolidan narrativas colectivas sobre qué tan efectiva, coherente o insuficiente es la protección estatal.

En este sentido, la percepción en esta investigación no se limita a un fenómeno psicológico aislado, sino que constituye una categoría sociocognitiva central para comprender cómo los reincorporados articulan su experiencia de seguridad en el ETCR Tierra Grata. Mientras la percepción individual revela la experiencia personal del riesgo y la protección, la percepción colectiva permite comprender cómo esa experiencia se transforma en una lectura común del territorio, del Estado y de las medidas implementadas.

1. 2. 2. Seguridad humana

Inicialmente, es importante reconocer que el Acuerdo de Paz aborda una mirada particular al concepto de seguridad tradicionalmente conocido, incluyendo elementos que favorecen una reincorporación integral a la vida civil de los ex integrantes de las FARC-EP. El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2016) representa un giro paradigmático en la concepción de la seguridad en Colombia, transitando de un enfoque tradicional centrado en el Estado hacia uno fundamentado en los principios de la Seguridad Humana.

Es importante señalar que el Acuerdo de Paz puede interpretarse como un intento de ampliar la concepción tradicional de seguridad, incorporando elementos orientados a favorecer una reincorporación integral a la vida civil de los

exintegrantes de las FARC-EP. Aunque el texto no emplea de manera explícita ni sistemática el concepto de Seguridad Humana, diversas disposiciones parecen alinearse con su espíritu, en la medida en que priorizan la protección de la vida, la participación política, la autonomía comunitaria, la estabilización territorial y el desarrollo de capacidades para una vida digna.

La seguridad humana es un enfoque que redefine el concepto clásico de seguridad, desplazando el énfasis desde la protección del Estado hacia la protección integral de las personas. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la seguridad humana se orienta a garantizar que las personas puedan vivir libres del miedo y de la necesidad, bajo condiciones de dignidad y bienestar (PNUD, 1994).

Este enfoque concibe la seguridad como un fenómeno multidimensional que incluye, entre otras, la seguridad económica, alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, comunitaria y política. La seguridad humana no se limita a la ausencia de violencia directa, sino que incorpora la reducción de vulnerabilidades estructurales que afectan el ejercicio efectivo de los derechos.

En el contexto del posconflicto, la seguridad humana constituye un marco analítico clave para comprender la situación de poblaciones en proceso de reincorporación, en tanto integra tanto los riesgos físicos como las condiciones sociales, económicas y territoriales que inciden en su bienestar y su proyecto de vida.

1.2.3 Reincorporación

En esta misma línea, el Acuerdo Final de Paz en el punto 3.2 define la reincorporación como:

Un proceso de carácter integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considerará los intereses de la comunidad de las FARC-EP en proceso de reincorporación, de sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; asimismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local. La reincorporación de las FARC-EP se fundamenta en el reconocimiento de la libertad individual y del libre ejercicio de los derechos individuales de cada uno de quienes son hoy integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación. (Acuerdo Final, 2016, p. 68)

Ahora bien, es importante referir un elemento clave en el concepto de reincorporación que destaca de las demás denominaciones, referente a la prioridad que se da a la noción de colectivo, enfocada en la importancia del reconocimiento de la construcción social propia de los territorios, que, respecto al tema específico de la seguridad, representará un elemento clave de autoprotección y de consolidación de valores como la cohesión y sentido de pertenencia que caracterizan la organización. Siendo así, la colectividad enfocada como la interconexión de valores, fortalezas individuales y trabajo conjunto para la consecución del bien común.

Según el Consejo Nacional de Política Económica y Social (2018), la reincorporación social y económica está enfocada en el fortalecimiento de capacidades, entendidas no solo de manera individual, sino colectivas. Estas

capacidades en el reconocimiento de habilidades o fortalezas propias de los individuos, pero medidas por su relación con entornos políticos, sociales y económicos en los cuales se desenvuelven a diario los sujetos, es decir, los territorios en los que los individuos se relacionan, generando así espacios de cooperación, integración y asociatividad.

En consecuencia, la reincorporación se entiende en esta investigación como un proceso multidimensional de transformación social que trasciende la dejación de armas y que requiere condiciones estructurales de seguridad, estabilidad y reconocimiento social.

1.2.4. Idoneidad de las medidas de protección

Por otra parte, entendiendo que el interés del presente estudio es analizar la percepción de la idoneidad de las medidas de protección a los reincorporados de las FARC-EP, es indispensable referir el significado del término “Idoneidad” sobre el cual se pretende realizar dicho análisis. El principio de idoneidad de las medidas de protección, si bien no se define explícitamente en un único artículo, se erige como un pilar transversal en el Acuerdo Final de Paz.

Más que una definición taxativa, el concepto se construye a lo largo de varios apartados, encontrando su desarrollo más amplio en el Punto 3.4 sobre "Garantías de Seguridad". La clave para comprender este enfoque reside en que el Acuerdo se abstiene de presentar un catálogo de medidas de protección fijas y universales; por el contrario, su principal contribución es ordenar la creación de un sistema de seguridad integral que debe adaptarse de manera flexible a las realidades del

territorio y a las características particulares de quienes necesitan protección (Acuerdo Final, 2016, p. 68).

La idoneidad de las medidas de protección se refiere a la capacidad de estas para adecuarse de manera pertinente, proporcional y diferenciada a las condiciones de riesgo, características individuales, dinámicas colectivas y contextos territoriales de la población protegida. La idoneidad no es una cualidad intrínseca de una medida específica, sino el resultado de un proceso de evaluación contextual que articula enfoques diferenciales, territoriales y de género (Decreto 1066 de 2015; Decreto 299 de 2017).

Desde esta perspectiva, una medida de protección es idónea cuando responde de forma efectiva a las necesidades reales de seguridad de una persona o de un colectivo, considerando su nivel de exposición al riesgo, sus actividades comunitarias, su rol social y las particularidades del territorio donde desarrolla su proyecto de vida. La idoneidad implica, por tanto, un juicio de adecuación entre el riesgo identificado y la respuesta institucional implementada.

En esta investigación, la idoneidad se asume como un criterio analítico que permite valorar si las medidas de protección colectiva otorgadas a los reincorporados son pertinentes, suficientes y coherentes con sus condiciones objetivas y subjetivas de seguridad.

1.2.5 Efectividad de la implementación del Acuerdo e idoneidad de las medidas de protección

La efectividad de la implementación del Acuerdo Final se entiende como el grado en que los compromisos pactados se traducen en resultados concretos, verificables y sostenibles en los territorios y en la vida de la población beneficiaria (Instituto Kroc, 2021, 2022). Desde la teoría de la implementación de políticas públicas, la efectividad no se limita al cumplimiento formal de disposiciones normativas, sino a la capacidad real de las instituciones para convertir las decisiones en acciones que produzcan transformaciones observables en la realidad social (Pressman & Wildavsky, 1973). En este sentido, la efectividad no se mide únicamente en términos administrativos o legales, sino en función de los **impactos reales** que produce en las condiciones de vida, la seguridad y el bienestar de la población.

Sin embargo, esta concepción técnico-formal de la efectividad ha sido objeto de cuestionamientos críticos. Puello-Socarrás (2025) advierte que algunos sistemas de seguimiento de la implementación del Acuerdo Final —en particular la Iniciativa Barómetro del Instituto Kroc— tienden a privilegiar el cumplimiento formal de indicadores sobre la transformación material de los territorios, produciendo lo que denomina “seguimientos antitécnicos y monitoreos inocuos”. Para el autor, estas mediciones formales, aunque técnicamente estructuradas, resultan poco sensibles a las dinámicas locales, a las condiciones reales de seguridad y a las experiencias cotidianas de las comunidades en los territorios.

A partir de estos cuestionamientos a las mediciones de la implementación de carácter formal y poco cercanas a las realidades territoriales, se resalta la importancia del presente estudio, en tanto propone un acercamiento desde la

experiencia directa de los sujetos protagonistas del proceso de paz: los reincorporados y los territorios que habitan. Este enfoque permite examinar la efectividad del Acuerdo Final no solo desde el cumplimiento normativo, sino desde su impacto real y percibido en las condiciones de seguridad, protección y construcción de paz en contextos concretos.

En el componente de garantías de seguridad, la efectividad de la implementación se encuentra estrechamente vinculada con la idoneidad de las medidas de protección. Una medida puede existir formalmente, pero solo es efectiva cuando su diseño e implementación logran reducir el riesgo de forma tangible, verificable y perceptible para quienes la reciben (PNUD, 1994). Desde esta perspectiva, la idoneidad no se agota en la asignación de un esquema de protección, sino en su adecuación real a las condiciones territoriales, a los factores de riesgo y a las dinámicas sociales de la población protegida.

Desde esta articulación conceptual, la idoneidad opera como un indicador sustantivo de efectividad: una implementación es efectiva en la medida en que las medidas adoptadas son pertinentes frente al contexto territorial, proporcionales al riesgo identificado y coherentes con las dinámicas sociales de la población reincorporada. Este enfoque permite superar una lectura meramente normativa o tecnocrática de la implementación, incorporando una evaluación basada en los efectos reales de las políticas de protección.

En consecuencia, analizar la percepción de los reincorporados sobre la idoneidad de las medidas de protección colectiva permite aproximarse a una evaluación cualitativa de la efectividad real del Acuerdo Final en el componente de

garantías de seguridad, más allá de sus formulaciones normativas, los reportes administrativos de cumplimiento y los sistemas tradicionales de monitoreo.

Ahora bien, teniendo en cuenta la normatividad vigente respecto a los lineamientos acerca de las medidas de protección material a implementar a los reincorporados de las FARC-EP es indispensable abordar los lineamientos otorgados en el acuerdo de paz, mediante el cual el Presidente de la República en el uso de sus facultades expide el Decreto 299 de 2017, el cual crea el Programa de Protección Especializada de Seguridad y protección, documento en el cual define como población objeto del mismo los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil, así como a las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo. (Departamento Administrativo de la Función pública, 2017).

Conforme al artículo 2.4.1.4.1 del decreto 299 de 2017, que define en su objeto “crear el Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección, en virtud del cual la Unidad Nacional de Protección, el Ministerio del Interior y demás entidades, dentro del ámbito de sus competencias incluirán como población objeto de protección, a las y los integrantes, del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil, así como a las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo.

Así mismo, en el Dec 299 de 2017 en el artículo 2.4.1.4.7 se contemplan unas medidas de protección material, que incluyen: Apoyos de reubicación, medios de comunicación, esquemas de protección, entre otros, y unas medidas de protección inmaterial que incluyen: Formación a funcionarios, Observatorios territoriales, estrategias para la paz y la convivencia, mesas de trabajo para la NO estigmatización, entre otros, los cuales serán descritos explícitamente en el desarrollo del documento. Dichas medidas materiales serán las herramientas por medio de las cuales se garantizarán los derechos descritos en el punto 3 del Acuerdo de Paz y a su vez son las medidas de protección de carácter colectivo con las cuales actualmente cuentan los integrantes del ETCR Tierra Grata.

1.2.3. Narrativas para el análisis de la percepción

En coherencia con el objetivo de esta investigación —comprender las percepciones individuales y colectivas que los reincorporados construyen sobre la implementación de las medidas de protección colectiva—, las narrativas constituyen un insumo teórico fundamental, pues permiten acceder directamente a los significados que los sujetos atribuyen a su experiencia cotidiana. Para efectos de este estudio, las narrativas se entienden como los relatos estructurados mediante los cuales las personas organizan, interpretan y comunican su experiencia, articulando hechos, emociones, expectativas y sentidos compartidos. Desde este enfoque, los relatos no son simples descripciones, sino formas de construcción de realidad que revelan cómo los sujetos perciben y significan la seguridad, el riesgo y la presencia institucional en el territorio (Bruner, 1990; Riessman, 2008).

El enfoque narrativo parte de la premisa de que las personas interpretan su mundo social a través del lenguaje, y que los relatos constituyen un dispositivo privilegiado para comprender la experiencia vivida y los marcos de interpretación subyacentes (Polkinghorne, 1995). En esa medida, las narrativas expresan tanto la percepción individual —basada en trayectorias personales, vivencias previas y expectativas cognitivas— como la percepción colectiva, que se configura a través de procesos de interacción comunitaria, construcción de memoria, acuerdos sociales y sentidos compartidos al interior del ETCR (Ochs & Capps, 2001).

Este enfoque es pertinente para estudios en contextos de posconflicto, pues permite entender cómo los sujetos que han atravesado experiencias de violencia, vulnerabilidad y reorganización comunitaria elaboran sentidos sobre su seguridad y sobre la efectividad de las medidas estatales que buscan garantizarla. Así, las narrativas permiten revelar no solo qué perciben los reincorporados, sino cómo construyen y justifican dichas percepciones, y por qué ciertos elementos de la protección estatal son interpretados como coherentes, insuficientes o desconectados de su realidad territorial (Denov & Bryan, 2012).

En consecuencia, la incorporación del enfoque narrativo en esta investigación no solo responde a una decisión metodológica, sino también teórica. Las narrativas constituyen un puente entre las categorías definidas previamente —percepción individual y percepción colectiva— y la experiencia situada de los reincorporados en el ETCR Tierra Grata. Al permitir acceder a los significados que los sujetos otorgan a su entorno y a las acciones institucionales, las narrativas facilitan comprender por qué la percepción de seguridad no depende únicamente

de la existencia normativa de las medidas de protección, sino de su interpretación cotidiana a la luz de experiencias, emociones, expectativas y dinámicas comunitarias.

1.3. Marco normativo

Si bien esta investigación se centra en las percepciones que tienen los reincorporados sobre la implementación de las medidas de protección colectiva, es necesario contar con un marco normativo mínimo que permita comprender qué se está implementando y bajo qué disposiciones formales se diseñaron las medidas cuya idoneidad es evaluada por la población del ETCR. En este sentido, el marco jurídico no constituye el eje analítico del estudio, sino un contexto de referencia que ayuda a situar las percepciones individuales y colectivas frente a las obligaciones estatales.

El proceso de reincorporación en Colombia está respaldado por un conjunto de normas que definen los principios de seguridad y protección para los exintegrantes de las FARC-EP. En el plano internacional, los estándares de justicia transicional y los lineamientos del DDR formulados por Naciones Unidas (ONU, 2004) inspiran varios componentes del Acuerdo Final de Paz de 2016. A nivel interno, la Constitución Política de 1991, la Ley 418 de 1997 y sus modificaciones, así como el Decreto 299 de 2017 —que crea el Programa de Protección Especializada en la UNP— establecen el marco institucional y operativo de estas medidas. La jurisprudencia de la Corte Constitucional, especialmente las sentencias T-666 de 2017 y SU-020 de 2022, ha reforzado la

obligación del Estado de adoptar medidas eficaces, diferenciadas y territoriales para garantizar la vida y la integridad de los firmantes del Acuerdo.

Este conjunto normativo define las medidas a implementar, pero no explica por sí mismo cómo son percibidas por los reincorporados, ni por qué pueden considerarlas insuficientes, incoherentes o desconectadas de su realidad territorial. Por ello, aunque el marco jurídico sirve como fundamento de referencia, el análisis central de esta investigación recae en la manera en que los reincorporados del ETCR Tierra Grata interpretan, evalúan y significan la implementación de dichas medidas en su cotidianidad. En consecuencia, el marco normativo se presenta aquí de forma sintética y funcional, únicamente para apoyar la comprensión del objeto principal: las percepciones individuales y colectivas sobre la protección estatal en el proceso de reincorporación.

1.4. Metodología

La presente investigación se fundamenta en un enfoque cualitativo, diseñado para comprender en profundidad las dinámicas, percepciones y significados que un grupo social específico construye en torno a un fenómeno. Dado que el objetivo es analizar la percepción sobre la efectividad de las medidas de protección, este enfoque permite explorar la realidad subjetiva de los firmantes de paz, reconociendo sus experiencias y narrativas como una fuente de conocimiento válida y central (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). Para desarrollar este análisis de manera rigurosa, la metodología se articula en tres momentos estratégicos, tal como se expone a continuación.

1.4.1 Selección de casos

La selección de un caso de estudio en la investigación cualitativa no busca la representatividad estadística, sino la riqueza y profundidad analítica. Se elige un caso porque este ejemplifica de manera particularmente clara las dinámicas teóricas que se quieren explorar. En este sentido, el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Tierra Grata, en el Cesar, fue seleccionado como un caso emblemático por una convergencia de razones estratégicas. Su relevancia simbólica y política, manifestada al nombrarse "Simón Trinidad", lo establece como un territorio de contramemoria ideal para estudiar las tensiones con los poderes locales.

A esto se suma la intensidad de su contexto estructural, pues el departamento de El Cesar es un arquetipo de la acumulación por desposesión y de la captura del Estado, lo que permite observar con nitidez cómo la violencia estructural opera sobre un proyecto de paz. Además, su ejemplaridad en la construcción de "lo común" a través de proyectos productivos, como la construcción de la Ciudadela Bertulfo Álvarez, lo convierte en un laboratorio práctico de la gobernanza colectiva, permitiendo analizar no solo la violencia que sufren, sino sus estrategias de resistencia. Finalmente, su documentada vulnerabilidad y ubicación en un corredor estratégico hacen que el estudio de la percepción sobre las medidas de protección sea particularmente prioritario.

La población seleccionada para la presente investigación corresponde inicialmente a una muestra de 9 personas reincorporadas habitantes del ETCR de Tierra Grata en el Cesar, y un ejercicio continuo de observación participante.

1.4.1.1 Criterios de Selección y Características de los Participantes

La selección de la muestra se rigió por un muestreo no probabilístico intencional o por conveniencia. Los sujetos participantes debían cumplir con características específicas que garantizaran la representatividad cualitativa de las diversas vivencias asociadas a la seguridad y el arraigo en el territorio. Los criterios de inclusión establecidos fueron:

- Condición jurídica y política: Ser firmante del Acuerdo Final de Paz de 2016 y encontrarse activamente en el proceso de reincorporación formal liderado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).
- Criterio de territorialidad y temporalidad: Residir de manera permanente en el ETCR Tierra Grata por un período mínimo de tres años, garantizando un conocimiento denso de las transformaciones de seguridad del entorno regional entre 2020 y 2025.
- Diferenciación de roles y perfiles: Se seleccionaron perfiles heterogéneos para contrastar las percepciones según la exposición al riesgo: liderazgos político-comunitarios (3 participantes), dinamizadores de proyectos productivos asociativos (3 participantes) y habitantes del común del espacio colectivo sin asignación de funciones de representación (3 participantes).

A nivel general, el grupo de entrevistados presenta un rango de edad entre los 25 y los 65 años, con un tiempo homogéneo de permanencia en el proceso de reincorporación de aproximadamente 9 años (contados a partir de las zonas de concentración inicial en 2016 y el posterior tránsito hacia el ETCR). Se importante

referir que respecto a las características de los habitantes del ETCR y por ende los entrevistados en el presente estudio el perfil antiguo corresponde a las personas que pertenecieron al Bloque Caribe de los Frentes 19, 35, 37 y 41 de las FARC-EP. En cuanto a los perfiles y roles en las antiguas FARC-EP de los firmantes de paz habitantes del Espacio Territorial, se encuentran guerrilleros, comandantes de frentes, ecónomos, radistas, enfermeras y reemplazantes de escuadra.

Con el interés de realizar el análisis de la percepción de idoneidad de las medidas de protección colectivas a los reincorporados de las FARC-EP en el ETCR de Tierra Grata, Cesar, es necesario exponer la ruta metodológica que será la base para entender las dinámicas y particularidades objeto de la presente investigación.

La presente investigación se llevará a cabo mediante la investigación cualitativa, toda vez que responde a un fenómeno social propio de un entorno particular, en donde se pretende analizar las dinámicas, percepciones y relaciones que tiene un grupo poblacional específico, en este caso los reincorporados de las FARC-EP habitantes del ETCR de Tierra Grata en el Cesar, acerca de las medidas de protección colectivas de las que actualmente son beneficiarios.

Finalmente, el desarrollo de la presente investigación se realizará haciendo uso de diferentes técnicas de recolección con base en la herramienta de triangulación la cual hace referencia al uso de varias fuentes de información para el estudio de un fenómeno. Esta herramienta permite al investigador reconocer patrones y puntos de convergencia para lograr construir una interpretación global

del objeto de investigación (Okuda Benavides & Gómez Restrepo, 2005) y (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

1.4.2 *Heurística*

A continuación, se expondrán las técnicas que serán utilizadas:

Entrevistas semiestructuradas: entendida como una herramienta de investigación que permite recolectar datos cualitativos, el cual es implementado cuando el objeto de estudio no puede observarse o son de compleja comprensión, así mismo, según Hernández-Sampieri & Mendoza, (2018) las entrevistas son utilizadas cuando se requieren perspectivas “internas y profundas de los participantes”.

Para los fines de la presente investigación las entrevistas individuales semiestructuradas, serán utilizadas para facilitar la comprensión de tipo individual que pueden tener los beneficiarios de las medidas de protección en cada uno de los ETCR objeto de estudio.

Documentos, registros, materiales y artefactos: Estos elementos constituyen una fuente valiosa de información que favorece la comprensión de los fenómenos a estudiar, así mismo, permiten conocer los antecedentes de un ambiente y las dinámicas que se desarrollan alrededor.

1.4.3 *Hermenéutica*

Inicialmente, el análisis documental de informes institucionales y de organizaciones especializadas (Misión de Verificación de la ONU, Defensoría del Pueblo, FIP, entre otras), así como de textos normativos oficiales (Acuerdo Final

de Paz y Decreto 299 de 2017), permitió establecer el marco de obligaciones formales del Estado, es decir, el “deber ser” de las medidas de protección colectiva tal como fueron concebidas y comprometidas en el Acuerdo. Este “deber ser” no se deriva de los informes, sino de las disposiciones oficiales que definen el alcance, los criterios de implementación y los estándares esperados de protección para la población reincorporada. En este sentido, los informes externos se emplearon como fuentes complementarias para identificar brechas, avances y dificultades en la implementación de dichas medidas.

En contraste, las entrevistas semiestructuradas y los espacios de diálogo con habitantes del ETCR constituyeron la fuente primaria de información, al permitir la reconstrucción de las percepciones individuales y colectivas de los participantes. Estos insumos posibilitaron comparar la experiencia vivida con el estándar normativo de protección, así como comprender cómo los reincorporados interpretan la efectividad, suficiencia y coherencia de las medidas en su cotidianidad. Adicionalmente, los espacios de diálogo facilitaron la emergencia de narrativas, experiencias y significados en torno a la seguridad, el riesgo y la protección, capturando la percepción en toda su complejidad y dimensión subjetiva.

El procesamiento y análisis de la información se desarrolló mediante un enfoque de análisis temático, articulado con la perspectiva hermenéutica adoptada en la investigación. En una primera fase, se realizó la transcripción literal de las entrevistas y una lectura detallada línea a línea, identificando unidades de registro relevantes y asignando códigos inductivos preliminares asociados a las

experiencias del trabajo de campo (por ejemplo, percepciones de inseguridad, dificultades en la movilidad, demoras institucionales o estrategias comunitarias de protección).

En una segunda fase, estos códigos fueron organizados mediante un proceso de codificación axial, que permitió agruparlos en subcategorías y categorías analíticas definidas a partir de los objetivos de investigación y del marco teórico, tales como violencia estructural, percepción de la efectividad e idoneidad de las medidas de protección, impacto en la sostenibilidad de la reincorporación y mecanismos endógenos de autoprotección. Este ejercicio posibilitó articular de manera sistemática los datos empíricos con los conceptos analíticos del estudio.

Finalmente, en una tercera fase de codificación selectiva, se llevó a cabo una integración interpretativa de las categorías, en la cual los hallazgos fueron organizados en narrativas analíticas desarrolladas en el Capítulo 3. Este proceso no se limitó a una descripción de frecuencias o recurrencias, sino que implicó una interpretación crítica de los datos, contrastando el marco normativo del Decreto 299 de 2017 con las experiencias vividas y las percepciones de los reincorporados en el ETCR Tierra Grata.

De manera transversal, el análisis siguió un movimiento hermenéutico constante entre los datos empíricos y el marco teórico, en el cual cada elemento retroalimentó al otro en un ejercicio de interpretación progresiva. Para orientar este proceso, se operacionalizaron los conceptos teóricos clave, permitiendo su identificación en los relatos. Así, la violencia estructural fue rastreada mediante

narrativas asociadas a barreras sistémicas, mientras que el análisis se articuló con las dimensiones de la seguridad humana, interpretando el miedo al futuro económico, la estigmatización o las restricciones a la movilidad como expresiones de una inseguridad multidimensional.

En este marco, la percepción operó como concepto bisagra, orientando la interpretación hacia los esquemas cognitivos y afectivos que median las narrativas de los participantes. Particularmente, se analizó cómo la memoria del conflicto armado y la desconfianza histórica en las instituciones funcionan como filtros interpretativos frente a las acciones del Estado en materia de protección. En este sentido, la estrategia hermenéutica crítica, referenciada en la presente investigación a partir de Urbina (2016) y Mejía Quintana (2014), consistió en comprender las percepciones de los firmantes no como meras opiniones, sino como construcciones de sentido vinculadas a estructuras históricas y relaciones de poder.

El proceso de investigación se sustentó en la recopilación y análisis sistemático de información relevante, estableciendo criterios de selección de fuentes y datos que garantizaron la rigurosidad interpretativa de los hallazgos. Asimismo, se incorporó la normatividad aplicable y el contexto específico de los ETCR como elementos analíticos clave para comprender tanto la eficacia como las limitaciones de las estrategias de protección implementadas.

Finalmente, las categorías o unidades de análisis desarrolladas en la presente investigación se alinean directamente con los objetivos específicos planteados, los cuales responden a los tres criterios establecidos en el Decreto

299 de 2017 como componentes del principio de idoneidad de las medidas de protección: (i) el nivel de riesgo extraordinario o extremo del ETCR, (ii) las actividades de liderazgo o reincorporación desarrolladas por sus integrantes y (iii) el contexto territorial. Estas categorías, a su vez, se articulan con referentes teóricos como la seguridad humana, el desarrollo humano y la violencia estructural, permitiendo una lectura integral y multidimensional del fenómeno estudiado.

1.5. Conclusión del capítulo

El análisis desarrollado en este capítulo ha permitido sentar las bases conceptuales, normativas e históricas necesarias para comprender la idoneidad de las medidas de protección colectivas dirigidas a los reincorporados de las FARC-EP en el ETCR de Tierra Grata, Cesar. A través del estado del arte, se evidenció la evolución de los estudios sobre seguridad humana y construcción de paz, destacando la importancia de enfoques integrales en la protección de comunidades en procesos de transición.

El marco teórico permitió establecer la relación entre seguridad humana y reincorporación, señalando cómo la garantía de derechos y la mitigación de riesgos son elementos clave para consolidar procesos de paz sostenibles. Asimismo, el contexto histórico multidimensional facilitó la comprensión de los factores que han influido en la implementación de estas medidas, incluyendo los retos estructurales y las dinámicas territoriales que afectan su efectividad.

Desde el ámbito normativo, se examinaron los marcos legales nacionales e internacionales que regulan la protección de excombatientes, resaltando los avances y vacíos en su aplicación. Finalmente, la metodología presentada servirá como hoja de ruta para el desarrollo del estudio, asegurando un análisis riguroso y fundamentado.

En conjunto, este capítulo proporciona un marco de referencia esencial para evaluar la percepción de idoneidad de las medidas de protección, sentando las bases para los análisis posteriores y contribuyendo a la construcción de estrategias más efectivas en el proceso de reincorporación y consolidación de la paz en Colombia.

Capítulo 2. Violencia Estructural y Victimización en el Cesar

La firma del Acuerdo Final de Paz en 2016 entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC-EP inauguró una promesa de transición hacia el fin del conflicto armado. Sin embargo, la persistencia de la violencia, particularmente contra la población firmante del acuerdo, revela una paradoja que desafía las narrativas de paz y reconciliación. A pesar de los marcos normativos diseñados para su protección, como el Decreto 299 de 2017, los excombatientes en proceso de reincorporación enfrentan una victimización sistemática que amenaza no solo sus vidas, sino la sostenibilidad del Acuerdo mismo. Esta violencia no es un mero remanente del conflicto pasado ni un conjunto de hechos aislados; es, como se argumentará en este capítulo, la manifestación de una profunda violencia estructural.

El presente capítulo tiene como objetivo contrastar las características de la violencia estructural y la victimización que enfrenta la población objeto del Decreto 299 de 2017, de acuerdo con los contextos territoriales del departamento del Cesar. Para ello, se moviliza un marco teórico-analítico anclado en las Epistemologías del Sur (Santos, 2009), la teoría de la colonialidad del poder (Quijano, 2000) y el concepto de violencia estructural (Galtung, 1969). Este lente crítico permite leer la situación de los firmantes no como un problema de seguridad convencional, sino como el resultado de lógicas de exclusión históricamente arraigadas.

Es importante aclarar que, si bien el marco teórico y el estado del arte establecen los conceptos y categorías centrales que orientan esta investigación, en el desarrollo de los capítulos de descripción y análisis se incorporan de manera complementaria algunos autores y categorías que no fueron desarrollados previamente de forma amplia. Esta incorporación responde al propio ejercicio interpretativo derivado del trabajo de campo y del análisis hermenéutico de los datos. Dichos aportes teóricos dialogan de manera coherente con los ejes conceptuales principales —percepción, seguridad humana, violencia estructural, reincorporación e idoneidad de las medidas de protección— y se utilizan como herramientas interpretativas auxiliares para profundizar, matizar o problematizar los hallazgos empíricos. En este sentido, los autores introducidos en los capítulos de análisis no sustituyen ni contradicen el marco teórico, sino que amplían su capacidad explicativa en función de las exigencias propias del objeto de estudio.

Este enfoque se enriquece con el diálogo de otras tres perspectivas teóricas. El marco de la Seguridad Humana (PNUD, 1994) ofrecerá las categorías para analizar cómo la violencia estructural impacta el bienestar multidimensional de los individuos. El concepto de efectividad de la implementación (Pressman & Wildavsky, 1973) servirá para contrastar el discurso y los mecanismos institucionales con la realidad vivida. Finalmente, la teoría de la percepción desde la psicología social validará la importancia de la experiencia subjetiva, reconociendo que la percepción del riesgo, moldeada por el trauma y la desconfianza, constituye una realidad en sí misma.

Para desarrollar este análisis, el capítulo se estructura de la siguiente manera: primero, se exponen las bases teóricas que articulan la violencia estructural con la colonialidad del poder y el pensamiento abisal. Segundo, se realiza una caracterización multidimensional del departamento del Cesar como un territorio de disputas históricas. Tercero, se narra la génesis y realidad del ETCR Tierra Grata "Simón Trinidad", como epicentro de la reincorporación en la región. Finalmente, se realiza el contraste analítico de las formas de victimización, concluyendo con una reflexión sobre las implicaciones de este análisis para la construcción de una paz territorial duradera.

En este sentido, las dinámicas de violencia y victimización que atraviesan a la población firmante del Acuerdo en el departamento del Cesar no podrán ser explicadas únicamente como el resultado de fallas coyunturales en la implementación de las medidas de protección. Por el contrario, el análisis sugiere que estas expresiones de violencia se inscriben en una trama más profunda de desigualdad, exclusión histórica y reconfiguración del control territorial, lo que plantea serios límites estructurales a la garantía efectiva de la seguridad y a la consolidación de una paz territorial duradera.

2.1. Violencia Estructural y Colonialidad del Poder

Para comprender por qué los firmantes de la paz serían asesinados, amenazados y estigmatizados a pesar de las garantías legales, es necesario trascender las explicaciones coyunturales y adentrarse en las estructuras que producen su vulnerabilidad.

El sociólogo Johan Galtung (1969) definió la violencia estructural como aquella forma de violencia indirecta, donde no hay un actor visible que perpetra el daño, sino que este es producto de la estructura social, política y económica misma. Es la violencia de la desigualdad, de la injusticia social y de la exclusión, que determina que ciertos grupos tengan otra esperanza de vida, menos oportunidades y una mayor exposición al sufrimiento. Sin embargo, para entender las raíces de esta estructura en el contexto colombiano, es preciso un lente de mayor profundidad histórica.

El sociólogo peruano Aníbal Quijano (2000) argumenta que las sociedades latinoamericanas continúan organizadas bajo una lógica que denomina la “colonialidad del poder”. Este concepto se refiere a cómo el patrón de dominación y clasificación social que se instauró durante la Colonia—basado en la idea de raza como justificación para la explotación y el control—persiste hoy en día, incluso sin un sistema colonial formal. Esta colonialidad no solo opera en lo económico, sino también en lo político, lo social y, crucialmente, en el saber. Genera una jerarquía en la que los conocimientos, las formas de vida y los seres humanos provenientes de contextos rurales, indígenas, afrodescendientes y populares son sistemáticamente subvalorados y situados en una posición de subalternidad. Los firmantes de paz, en su mayoría de origen campesino, encarnan esta figura del "otro" subalterno frente al poder central y urbano.

Esta idea es compartida por el sociólogo portugués Boaventura de Sousa Santos (2009) a través de su concepto de “pensamiento abisal”. Santos postula que el pensamiento moderno occidental trazó una línea invisible pero radical—la

línea abisal—que divide la realidad social en dos universos: el de "este lado de la línea" (el mundo metropolitano, regido por la ciencia, el derecho y la ciudadanía) y el de "el otro lado de la línea" (el mundo colonial, habitado por seres considerados inferiores, peligrosos o irrelevantes, cuyas vidas no se rigen por la misma lógica de derechos y protección). La violencia estructural, vista desde esta perspectiva, es el mecanismo que mantiene y gestiona esta línea abisal.

Argumentamos aquí que los firmantes de paz han sido empujados sistemáticamente "al otro lado de la línea". Mientras en el discurso oficial se les reconoce como sujetos de derechos (Decreto 299 de 2017), en la práctica, sus vidas son tratadas como prescindibles, y la violencia contra ellos no genera la misma respuesta estatal o indignación social que la violencia contra ciudadanos "de este lado de la línea".

Por lo tanto, la victimización de la población reincorporada en El Cesar no puede entenderse simplemente como un fallo en la implementación de medidas de seguridad. Es la consecuencia de una violencia estructural producto de la colonialidad del poder, que opera a través de un pensamiento abisal que deshumaniza y declara a ciertos cuerpos como 'matables' (Mendoza, 2016). Santos (2009) llama a esta invisibilización de la vida y el sufrimiento del "otro" una "sociología de las ausencias": un proceso activo de no-reconocimiento. La incapacidad del Estado para comprender y atender las necesidades reales de seguridad de los firmantes es una forma de producir ausencias, de declarar su realidad como inexistente o irrelevante. Este marco teórico nos permite, entonces,

no solo contar las víctimas, sino analizar la lógica profunda que las produce y las invisibiliza.

2.2. El Departamento del Cesar: Un Mosaico de Disputas y Poderes Territoriales

Para comprender la violencia estructural que enfrenta la población firmante de paz en el Cesar, es indispensable analizar el territorio no como un mapa inerte, sino como una producción social activa y un campo de batalla donde se inscriben y disputan las relaciones de poder.

El geógrafo David Harvey (2004) establece que el espacio se produce a través de procesos de acumulación de capital, que en contextos como el del Cesar se manifiestan a través de la “acumulación por desposesión”: el despojo violento de tierras, aguas y recursos de las poblaciones locales para dar paso a modelos de capital intensivo.

A esta visión se suma la de Antonio Negri y Michael Hardt (2004), quienes plantean que el poder del "Imperio" (el orden capitalista global) es contestado por la “multitud”: el conjunto de singularidades que, a través de su cooperación, produce la vida social. En este marco, los intentos de los firmantes de paz por construir proyectos productivos y comunitarios pueden leerse como un esfuerzo de la multitud por crear y habitar el territorio de otra manera, en común.

El ETCR Tierra Grata puede ser analizado, entonces, como un intento de construir un nuevo "común", con sus propias reglas de gobierno. La violencia que enfrentan no es solo por el control de la tierra, sino una guerra directa contra la

posibilidad misma de que un modelo de autogobierno alternativo tenga éxito, pues esto desafiaría la lógica de desposesión que domina la región.

Lo anterior, nos permite leer el contexto multidimensional del Cesar como un proceso coherente de producción de un espacio funcional al capital, a costa del despojo de sus habitantes y la supresión violenta de cualquier intento por construir lo común.

2.2.1 Contexto Geográfico y Ambiental

Geográficamente, la Serranía del Perijá ha funcionado como un corredor estratégico que permite el flujo de economías legales e ilegales. El proceso de dejación de armas de las FARC-EP dejó un vacío de poder que reconfiguró las disputas por el control de este espacio, situando al ETCR Tierra Grata, en sus estribaciones, en un epicentro de riesgo (CNMH, 2017).

Ambientalmente, este territorio es el escenario de una violenta acumulación por desposesión (Harvey, 2004) que se manifiesta en dos frentes: la megaminería de carbón y la expansión del agronegocio de palma de aceite. Ambos modelos han expropiado y contaminado los bienes comunes —tierra, agua y aire—, generando una ecología tóxica para las comunidades locales (Correa-García, 2018). Los proyectos de reincorporación, basados en la agricultura sostenible, representan un intento de la multitud por construir una relación diferente con el territorio. Sin embargo, se enfrentan a un modelo extractivista que los ve como un obstáculo, convirtiendo la defensa del medio ambiente en una actividad de alto riesgo.

2.2.2 Contexto Socioeconómico: La Estructura del Despojo

El Cesar presenta la paradoja de ser un departamento rico en recursos y regalías, pero con altísimos índices de pobreza y una de las concentraciones de tierra más desiguales de Colombia (Gobernación del Cesar, 2020; IGAC, 2012). Esto no es una contradicción, sino el resultado lógico de un modelo de acumulación que extrae valor sin generar bienestar local.

El problema de la tierra es el problema de la violencia. La promesa del Acuerdo de Paz de una Reforma Rural Integral choca con una estructura de propiedad consolidada por el despojo paramilitar. En este contexto, el ETCR y sus proyectos productivos colectivos son un experimento práctico de los principios de Ostrom (1990): un intento de gobernar un pequeño "común" a través de la cooperación.

El fracaso de estos proyectos, a menudo inducido por el bloqueo económico y las amenazas, no es solo un revés económico; es un ataque estratégico para demostrar que la autogestión es inviable. Esta afirmación se sustenta en informes como el de la Fundación Ideas para la Paz (FIP), que ha documentado cómo la reincorporación económica enfrenta una doble pinza. Por un lado, una violencia selectiva que se dirige contra los líderes de las cooperativas y los proyectos más visibles, con el fin de desarticular el tejido organizativo y sembrar el terror. Por otro lado, un bloqueo económico estructural donde la falta de acceso a tierras formalizadas impide obtener créditos, la estigmatización dificulta el acceso a mercados y la ausencia de apoyo estatal efectivo deja los proyectos en una situación de competencia desigual. Esta convergencia de violencia física y asfixia económica tiene el efecto de cerrar el camino colectivo, empujando a los

individuos a la única salida que el sistema les ofrece: la venta de su tierra o su trabajo asalariado en las grandes plantaciones, perpetuando así el ciclo de desposesión (Fundación Ideas para la Paz, 2021).

2.2.3 Contexto Político e Histórico

El departamento del Cesar se ha configurado como un escenario emblemático de la denominada parapolítica, entendida como la captura y coproducción del Estado por parte de estructuras armadas ilegales en articulación con élites políticas y económicas regionales, orientadas a garantizar procesos de acumulación por desposesión y control territorial (Estrada Álvarez, 2015). Estas élites, en muchos casos herederas directas de dicho orden político-económico, han reproducido una cultura sistemática de estigmatización de la organización social y del pensamiento crítico, asociando cualquier expresión de izquierda o de movilización comunitaria con la insurgencia, lo cual ha servido históricamente como dispositivo de legitimación de la violencia política, la persecución y el despojo (Estrada Álvarez, 2015; López Hernández, 2010).

La violencia contra los firmantes de paz es, por tanto, un acto de gobernanza violenta: un mecanismo para castigar a quienes desafían el statu quo al intentar crear un nuevo orden social basado en la cooperación y la paz, demostrando con ello que su modelo de vida "en común" es incompatible con el poder territorial existente. La reconfiguración de grupos armados ilegales (AGC, disidencias) funciona como el brazo armado que garantiza que el territorio siga siendo producido para el capital, y no para la multitud.

2.3 El ETCR Tierra Grata "Simón Trinidad"

En medio del mosaico de disputas y desposesión que caracteriza al Cesar, emerge el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) de Tierra Grata. Este no es solo un asentamiento; es un experimento político y social, un intento deliberado de la "multitud" de firmantes de paz por construir "lo común" en un territorio hostil (Negri & Hardt, 2004). Analizar su génesis, su simbolismo y los desafíos que enfrenta es fundamental para comprender cómo la violencia estructural opera contra los proyectos de vida que desafían el statu quo. El ETCR puede leerse como un esfuerzo por aplicar los principios de gobernanza de los comunes de Elinor Ostrom (1990), pero bajo el asedio constante de fuerzas que buscan impedir su éxito.

2.3.1 La Fundación de un Territorio de Paz

El ETCR Tierra Grata nació formalmente en 2017 como una de las 26 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) creadas por el Acuerdo de Paz. Fue el lugar designado para la desmovilización y el desarme de los frentes 19 y 41 del Bloque Caribe de las FARC-EP, una de las estructuras guerrilleras con más profundo arraigo histórico en la región (Defensoría del Pueblo, 2018). Su ubicación, en el corregimiento de San José de Oriente, municipio de La Paz (Cesar), no es casual: se encuentra en las estribaciones de la Serranía del Perijá, el mismo corredor estratégico que sirvió de retaguardia a la guerrilla durante décadas.

El acto más significativo de producción de sentido fue la decisión de la comunidad de nombrar al ETCR "Simón Trinidad". Este nombre no es ornamental;

es una declaración política. "Simón Trinidad" (Juvenal Ovidio Ricardo Palmera Pineda) es un excomandante del Bloque Caribe, originario de Valledupar, extraditado a los Estados Unidos en 2004 y condenado a 60 años de prisión. Para el Estado y gran parte de la sociedad colombiana, es un símbolo del terrorismo. Para los habitantes de Tierra Grata, es un símbolo de resistencia, un prisionero político y un recordatorio de que su lucha no fue derrotada, sino transformada (Kroc Institute, 2021).

Al nombrar su hogar en su honor, los firmantes realizan un acto de "justicia cognitiva" (Santos, 2009): desafían la narrativa hegemónica y reivindican su propia historia y sus propios héroes. Es una forma de decir que la reincorporación no implica una amnesia forzada ni la aceptación de la versión de los vencedores. Este acto simbólico marca al ETCR desde su nacimiento como un territorio de contramemoria, lo que inmediatamente lo sitúa en una posición de confrontación simbólica con los poderes políticos locales herederos de la contrainsurgencia.

2.3.2 Composición y Desafíos

Inicialmente, el ETCR albergaba a cerca de 200 excombatientes. Hoy, la población ha crecido y se ha diversificado, incluyendo a sus familias, con una presencia significativa de mujeres, niños y niñas, transformando un campamento de desarme en una comunidad con vocación de permanencia (PNUD, 2022). Esta comunidad es el sujeto colectivo que intenta gobernar su propio "común". Sus proyectos productivos son la base material de esta utopía, siendo el más emblemático el de Turismo de Paz. A través de su iniciativa "Tierra Grata Ecotours", los propios

firmantes guían a visitantes por senderos que antes fueron de guerra, narrando en primera persona su historia de conflicto y transformación.

Sin embargo, esta construcción de lo común se desarrolla bajo un asedio multidimensional que amenaza con hacerla inviable, por una parte, la amenaza de grupos armados como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y las disidencias es constante. El asesinato de líderes reincorporados no son actos aislados. Son ataques directos al corazón de su modelo de autogobierno (Ostrom, 1990), diseñados para desarticular la confianza y la organización colectiva. Esta violencia empuja a la comunidad "al otro lado de la línea abisal", donde sus vidas tienen menos protección efectiva (Santos, 2009).

Adicionalmente, los proyectos enfrentan lo que se podría denominar un bloqueo económico estructural. La falta de un título de propiedad colectivo sobre la tierra del ETCR es la principal vulnerabilidad. Sin titularidad, no son sujetos de crédito, no pueden hacer inversiones a largo plazo y viven en una precariedad jurídica constante. Este es el mecanismo central de la acumulación por desposesión en el posconflicto: mantenerlos en un limbo legal que facilita su eventual expulsión (FIP, 2021).

Consecuentemente, el Estado, a través de su inacción, contribuye a la asfixia del proyecto. La lentitud en la construcción de viviendas definitivas, la falta de infraestructura vial para sacar sus productos y el escaso apoyo técnico son formas de producir "ausencias" (Santos, 2009). El incumplimiento del Estado envía un mensaje devastador: su proyecto de vida no es una prioridad, reforzando la idea de que están solos y que su autogestión está destinada al fracaso.

En este sentido, el ETCR Tierra Grata es una paradoja viviente. Por un lado, es uno de los proyectos de reincorporación colectiva más visibles y organizados del país, un ejemplo de resiliencia y de construcción de paz desde la base. Por otro, es el laboratorio donde se manifiestan con mayor crudeza todas las formas de violencia estructural diseñadas para impedir que esa paz se consolide.

2.4 Contraste y Análisis de la Victimización

El objetivo central de este capítulo es contrastar las características de la violencia estructural y la victimización que enfrenta la población firmante de paz con el marco normativo que los protege. Sin embargo, para realizar este contraste de manera significativa, es necesario introducir una categoría de análisis fundamental: la percepción.

Desde la psicología social y cognitiva, se entiende que la percepción no es un reflejo pasivo y objetivo de la realidad, sino una construcción activa, un proceso de interpretación a través del cual los individuos organizan y dan sentido a su entorno (Bruner, 1957).

Esta construcción está profundamente moldeada por las experiencias pasadas, las memorias colectivas, los traumas y las estructuras mentales (o "esquemas") que un individuo ha desarrollado para sobrevivir. En el caso de los firmantes de paz, su percepción del riesgo y de la seguridad no es un cálculo abstracto; es un conocimiento encarnado, forjado en décadas de conflicto, desconfianza histórica hacia el Estado y el trauma indeleble del genocidio político de la Unión Patriótica. Ignorar esta dimensión subjetiva y tratar la seguridad como un mero problema técnico es el error de la implementación de la paz.

El Decreto 299 de 2017, con su lenguaje de derechos y garantías, es un documento producido "de este lado de la línea abisal" (Santos, 2009). Habla un lenguaje técnico-burocrático de "niveles de riesgo" y "medidas de protección idóneas". Sin embargo, esta lógica choca frontalmente con la percepción construida "del otro lado de la línea", donde la realidad se interpreta a través de un "esquema de desconfianza".

Para un firmante, la lentitud en la entrega de un proyecto productivo no es un simple retraso administrativo; es percibido como una evidencia más del abandono estatal, un patrón histórico que antecede al fracaso y precede a la violencia. La protección del Estado, por tanto, no se evalúa por la cantidad de escoltas asignados, sino por la coherencia de sus acciones con una promesa de cambio estructural que, desde la percepción de los firmantes, no se está cumpliendo.

Al contrastar la norma con la realidad en El Cesar, se revela cómo la violencia estructural opera precisamente en esa fractura entre la política diseñada y la realidad percibida. El andamiaje de protección resulta inadecuado porque está diseñado para mitigar un tipo de riesgo (el ataque directo) que es solo la punta del iceberg de una amenaza mucho más profunda.

La protección estatal se enfoca casi exclusivamente en la seguridad personal, ignorando que la victimización, tal como es percibida, se manifiesta en todas las dimensiones de la Seguridad Humana (PNUD, 1994). La percepción de inseguridad económica, es decir, el miedo constante a que el proyecto productivo fracase por falta de apoyo es tan real y paralizante como la amenaza de un actor

armado. La percepción de inseguridad comunitaria, alimentada por la estigmatización, aísla y debilita el tejido colectivo que, según Ostrom (1990), es la base de la autogestión y la resiliencia. El Estado, al no comprender ni validar estas percepciones, protege una vida biológica, pero abandona el proyecto de una vida digna.

La victimización, entonces, debe ser analizada como un continuo de violencias que son filtradas e interpretadas a través de esta lente perceptual. La violencia simbólica, manifestada en la estigmatización, activa el recuerdo del exterminio de la UP y es percibida no como una opinión, sino como la antesala de la violencia física. La violencia económica, expresada en el bloqueo a los proyectos, no se percibe como una falla de mercado, sino como una estrategia deliberada de acumulación por desposesión (Harvey, 2004) para forzar su rendición. La incapacidad del Estado para ver y actuar sobre estas violencias es una manifestación de la colonialidad del poder (Quijano, 2000): sus experiencias y saberes son invalidados, cometiendo un epistemicidio al descalificar su percepción como "subjetiva" o "exagerada" frente a la supuesta "objetividad" de los informes institucionales.

En este sentido, este análisis demuestra que la efectividad de una medida de protección no reside en su diseño técnico, sino en su capacidad para generar confianza y transformar positivamente la percepción de seguridad de quienes la reciben. La brecha entre el Decreto 299 y la realidad en el Cesar no es un fallo de implementación, sino un fallo de reconocimiento.

2.5 Conclusiones del Capítulo

Este capítulo se propuso contrastar las características de la violencia estructural y la victimización que enfrenta la población firmante de paz en el Cesar con el marco normativo diseñado para su protección. A través de un diálogo entre las Epistemologías del Sur, la teoría de la colonialidad del poder y un análisis crítico del territorio se ha demostrado que la persistencia de la violencia no es un fallo incidental en la implementación del Acuerdo de Paz, sino la consecuencia lógica de un orden estructural que se resiste a ser transformado. Los hallazgos revelan que la seguridad de los reincorporados se disputa en un territorio abisal, donde la letra de la ley es sistemáticamente negada por la realidad del poder.

El análisis del contexto multidimensional del Cesar expuso un territorio producido por y para la acumulación por desposesión (Harvey, 2004). El modelo de desarrollo, basado en el extractivismo y el agronegocio, y sostenido por un orden político heredero de la parapoltica, crea un escenario de exclusión donde los proyectos de vida alternativos no tienen cabida. En este contexto, el ETCR Tierra Grata "Simón Trinidad" emergió no solo como un espacio de reincorporación, sino como un intento de construir "lo común" (Ostrom, 1990; Negri & Hardt, 2004), un proyecto de gobernanza autónoma que, por su mera existencia, desafía la lógica depredadora del poder local.

El contraste entre el Decreto 299 de 2017 y la realidad vivida por esta comunidad demostró la existencia de una línea abisal (Santos, 2009). Mientras la norma opera con un lenguaje de derechos universales, las prácticas en el territorio gestionan las vidas de los firmantes bajo una lógica de excepción e innecesidad. Se concluyó que la victimización trasciende el homicidio para manifestarse en un

continuo de violencias —simbólica, económica y psicológica— que buscan asfixiar el proyecto colectivo.

Fundamentalmente, se argumentó que el eslabón perdido para comprender esta fractura es la teoría de la percepción. La ineficacia de las medidas de protección no radica en su diseño técnico, sino en su incapacidad para reconocer y responder a la percepción de riesgo de los firmantes, una percepción forjada en la memoria del trauma y la desconfianza histórica. El Estado, al invalidar esta percepción como "subjetiva", comete un acto de violencia epistémica y se revela incapaz de construir la confianza necesaria para que la paz sea una realidad tangible.

En definitiva, este capítulo ha sentado las bases teóricas y contextuales para afirmar que la protección de los firmantes de paz en el Cesar fracasa porque la violencia que los afecta es estructural, y el Estado la aborda con herramientas diseñadas para una realidad que solo existe en el papel. Para comprender a cabalidad la profundidad de esta fractura y validar este análisis, es imprescindible dar la palabra a quienes habitan este territorio abisal. Sus voces, experiencias y percepciones, que serán el foco del siguiente capítulo, constituyen la evidencia fundamental para entender los desafíos de construir la paz desde abajo.

Es la incapacidad de un Estado, atrapado en su propia racionalidad abisal, de comprender que para quienes han sobrevivido a la guerra, el miedo es una forma de conocimiento y la percepción es el verdadero territorio donde se disputa la paz. Para entender a fondo las dimensiones de esta fractura, es imperativo escuchar las narrativas de los propios sujetos. El siguiente capítulo, por tanto, se

adentrará en el análisis de las entrevistas realizadas a la población firmante de paz, pues es en sus propias palabras donde reside la evidencia más elocuente de la violencia estructural aquí teorizada.

Capítulo 3. Percepciones sobre la idoneidad de las medidas de protección colectiva en el ETCR Tierra Grata (Cesar)

La firma del Acuerdo de Paz de 2016 no erradicó de inmediato las amenazas contra los excombatientes, y la situación de seguridad en espacios de reincorporación como Tierra Grata sigue siendo precaria.

A nivel nacional, al año 2025 la Misión de Verificación de Naciones Unidas reportó una crítica situación de seguridad para los firmantes: al menos 481 excombatientes han sido asesinados luego de la dejación de armas, además de continuos informes de amenazas, atentados, persecución y estigmatización, hechos que afectan gravemente la reincorporación social y económica de los excombatientes, sus familias y comunidades en los territorios.

Este panorama se refleja en Tierra Grata, donde al realizar el análisis de las entrevistas producto de la investigación los entrevistados describen un entorno de riesgo creciente. En este sentido, la percepción de seguridad entre los reincorporados de Tierra Grata no solo se configura como frágil y ambivalente, sino que incide directamente en la valoración que realizan sobre la efectividad de las medidas de protección implementadas. Los testimonios recogidos evidencian que, aunque existen esquemas institucionales de protección, estos son percibidos como insuficientes frente a la complejidad del contexto territorial y la persistencia de actores armados ilegales.

Uno de ellos señaló que “como en las demás partes del país, la situación de seguridad... ha venido en constante incremento” debido al fortalecimiento de los grupos armados ilegales en la región (Entrevistado 1, 2025). En efecto, en la zona

hay presencia activa de actores armados: se menciona la influencia de organizaciones paramilitares en la Sierra Nevada (veredas de Pueblo Bello, Cuesta Plata, El Mirador, La Nevera, entre otras) y la aparición de disidencias (Frente 33) y guerrilla del ELN en cercanías del ETCR. Estas dinámicas sitúan a los firmantes del acuerdo en un estado de alta vulnerabilidad, similar al reportado en otros antiguos ETCR del país (Defensoría del Pueblo, 2022).

Los habitantes de Tierra Grata relatan incidentes específicos que han minado su sensación de seguridad. Por ejemplo, tras el retiro de la base militar que antes custodiaba la entrada del ETCR, se observaron individuos sospechosos tomando fotografías del lugar, situación que generó temor en la comunidad. “La percepción de seguridad no es la mejor, pues no se sabe en qué momento... pueda ocurrir cualquier situación”, afirmó el entrevistado aludiendo a la incertidumbre reinante (Entrevistado 1, 2025).

Ante la ausencia de una protección estatal permanente, la propia comunidad ha implementado medidas de autoprotección: se prohibió el ingreso de personas con casco al ETCR Tierra Grata para poder identificar a los visitantes en las cámaras de seguridad instaladas. Este tipo de estrategia local refleja una respuesta proactiva de los excombatientes para mitigar riesgos. De hecho, medidas similares de seguridad autónoma han surgido en otros ETCR ante la percepción de que los esquemas de protección que les implementa la Unidad Nacional de Protección les resultan insuficientes, lo cual ha llevado a las comunidades a recurrir a sus propios mecanismos de protección (Rettberg & Ortiz-Riomalo, 2022; Borda & Marín, 2021).

Un aspecto particularmente preocupante es la focalización de amenazas contra los líderes del ETCR. Según la información aportada en las entrevistas, la líder de una de las cooperativas del ETCR ha recibido intimidaciones directas: fue citada en una ocasión por disidentes y en otra por paramilitares, con el aparente fin de amedrentarla. De igual modo, un líder del proyecto ecoturístico de Tierra Grata enfrentó llamados similares por parte de grupos armados. Estas amenazas selectivas evidencian que quienes asumen roles de liderazgo o mayor visibilidad pública son considerados objetivos prioritarios por los actores ilegales, replicando patrones históricos de violencia contra excombatientes dirigentes (Fundación Ideas para la Paz, 2019; Defensoría del Pueblo, 2020). En consecuencia, muchos líderes viven en alerta constante, limitando sus movimientos y actividades ante el temor de posibles atentados.

A pesar de este contexto adverso, existen visiones matizadas entre los entrevistados respecto a la seguridad. Algunos reconocen que dentro del ETCR cuentan con cierta sensación de resguardo gracias a la cohesión comunitaria. En Tierra Grata “nos cuidamos entre todos”, indicó otro participante (Entrevistado 2, 2025) aludiendo a la solidaridad interna como factor de protección. Este sentimiento coincide con hallazgos de Borda y Marín (2021), quienes observaron que los lazos de confianza y apoyo mutuo dentro de los antiguos ETCR generan una suerte de “seguridad ontológica” que mitiga parcialmente el miedo frente a las amenazas externas. La vida en comunidad y la organización colectiva les han permitido a los excombatientes desarrollar estrategias conjuntas de autoprotección que serían inviables de manera individual (Arjona, 2020).

Sin embargo, incluso con esa relativa tranquilidad al interior de la comunidad, todos coinciden en que al salir del perímetro protegido la vulnerabilidad aumenta considerablemente. Quienes viven o se movilizan fuera del ETCR enfrentan riesgos mayores, exacerbados tanto por la presencia de grupos armados en el territorio como por la estigmatización social que aún pesa sobre los excombatientes (Defensoría del Pueblo, 2022).

En este sentido, la percepción general de seguridad entre los reincorporados de Tierra Grata es frágil y ambivalente. Por un lado, el miedo y la incertidumbre prevalecen debido a la persistencia de la violencia y a una protección estatal considerada insuficiente (Misión de Verificación de la ONU, 2022; Defensoría del Pueblo, 2020). Por otro lado, la fortaleza de los vínculos comunitarios ofrece un respiro parcial dentro del ETCR, aunque no elimina la amenaza latente del entorno.

Esta realidad de “seguridad a medias” tiene consecuencias directas en su vida cotidiana: los excombatientes sienten coartada su libertad para participar políticamente y desarrollar sus proyectos de vida, pues el temor a nuevas agresiones es constante. Como resumió un entrevistado, “mientras haya actores armados y amenazas... no hay derecho al ejercicio pleno de la política, siempre está limitado por el miedo” (Entrevistado 1, 2025).

La literatura especializada corrobora que esta situación de inseguridad persistente y confianza limitada en las instituciones obstaculiza el éxito del proceso de reincorporación (Fundación Ideas para la Paz, 2019; Misión de Verificación de la ONU, 2022). En consecuencia, la comunidad del ETCR de Tierra

Grata vive en una tensión permanente entre la esperanza de construir la paz y la realidad de tener que sobrevivir en alerta, dependiendo en gran medida de sus propios mecanismos de protección para subsistir en el territorio.

3.1 Conocimiento del Decreto 299 de 2017 y percepción sobre las medidas de protección colectiva

El Programa de Protección Especializada para excombatientes creado por el Decreto 299 de 2017 (Presidencia de la República de Colombia, 2017) constituye el principal instrumento legal de seguridad para los firmantes del acuerdo de paz. Dicho decreto, en concordancia con el punto 3.4 del Acuerdo Final (Gobierno Nacional de Colombia, 2016), estableció dentro de la Unidad Nacional de Protección (UNP) un esquema dedicado a proteger de manera colectiva e individual a los exintegrantes de las FARC-EP, así como a sus familias, a los militantes del nuevo partido político y a las comunidades en los antiguos ETCR. Entre las medidas contempladas se incluyen apoyos de reubicación, medios de comunicación, esquemas de protección (escortas y seguridad física) y otras acciones de carácter colectivo y preventivo.

En Tierra Grata, la mayoría de los entrevistados manifestó estar al menos familiarizada con este marco normativo. En particular, los líderes del ETCR han sido informados sobre la existencia y los alcances del Decreto 299, entendiendo que su comunidad es sujeto de especial protección bajo la ley (Entrevistado 1, 2025). No obstante, el nivel de conocimiento varía: algunos excombatientes de base reconocen que “la información que tengo es la que nos explican nuestros líderes” (Entrevistado 3, 2025) evidenciando que la difusión detallada del

contenido legal no siempre permea de manera homogénea a todos los miembros del colectivo.

Al evaluar la efectividad real de las medidas derivadas de ese decreto frente a las amenazas actuales, los entrevistados adoptan una postura crítica. Si bien valoran el marco legal como un logro del Acuerdo de Paz, perciben que este se queda corto en la práctica. Un participante señaló que el Decreto 299 de 2017, proporciona apenas unos “mínimos” de protección dentro de un andamiaje jurídico más amplio (que incluye el Decreto Ley 895 de 2017, relativo al Componente de Seguridad para la Reincorporación). En su opinión, “hasta no implementar todo el andamiaje del acuerdo de paz, el marco legal y operativo es limitado” Entrevistado 1, 2025). Es decir, mientras no se materialicen plenamente todas las garantías integrales prometidas, como la presencia efectiva del Estado en los territorios, la reintegración socioeconómica y el desmantelamiento de las estructuras armadas ilegales, las medidas de protección previstas legalmente tendrán un alcance restringido.

Esta evaluación coincide con las advertencias de la Defensoría del Pueblo (2020), que ha señalado que las medidas implementadas hasta ahora resultan insuficientes para contrarrestar las amenazas persistentes de los grupos ilegales en los territorios de reincorporación. Así mismo, la Misión de Verificación de la ONU (2022) ha advertido que la falta de sostenibilidad de estos esquemas de protección y su desarticulación con otras políticas de reincorporación han afectado la percepción de seguridad de los excombatientes, generando incertidumbre y vulnerabilidad.

Otro punto recurrente en las entrevistas es que la estrategia de protección se ha enfocado de forma demasiado limitada en el componente material brindado por la UNP, dejando de lado una visión más holística de la seguridad. Los excombatientes de Tierra Grata perciben que el Estado ha reducido la protección principalmente a la seguridad física (por ejemplo, escoltas y vigilancia), pero sin abordar las causas de fondo de su vulnerabilidad. Según expresaron, “la seguridad hay que verla holísticamente”, ligada al cumplimiento integral de los compromisos del Acuerdo (Entrevistado 1, 2025). Esto implica que garantizar su seguridad no solo pasa por tener guardias o patrullajes, sino por asegurarles condiciones de vida digna: oportunidades económicas, participación política sin riesgo, acceso a justicia y una fuerte presencia institucional en su territorio.

Esta visión integral está en línea con las recomendaciones de diversos analistas, que subrayan la importancia de combinar la protección física con el desarrollo social para lograr una seguridad sostenible (Fundación Forjando Futuros, 2022; Misión de Verificación de la ONU, 2022). Lamentablemente, en la práctica los entrevistados no perciben aún esa integralidad; por el contrario, observan una brecha entre el discurso de protección contenido en la norma y la realidad que viven en el territorio. Dicho contraste ha sido descrito como una suerte de “línea abisal” entre la letra de la ley y la vivencia cotidiana: mientras la normativa opera con un lenguaje de derechos universales, en el día a día la comunidad se ve gestionada bajo una lógica de excepción donde prevalece la exposición al peligro (Santos, 2009; CEPDIPO, 2023).

Las distintas perspectivas recogidas en Tierra Grata ilustran matices sobre la implementación actual de las medidas. Por un lado, algunos entrevistados reconocen ciertos avances de carácter preventivo: afirman que la presencia de un esquema de protección colectiva ha contribuido a disuadir incidentes mayores, por lo que catalogan las medidas aplicadas hasta ahora como fundamentalmente preventivas (Entrevistado 1, 2025). Por ejemplo, la instalación de puestos de control y la reacción rápida ante alertas de amenaza han evitado, en su experiencia, que situaciones de riesgo escalen a ataques directos.

Por otro lado, hay quienes perciben que el enfoque estatal ha sido más bien reactivo y excesivamente burocrático. Uno de los líderes del ETCR (Entrevistado 2, 2025) opinó que “las medidas solo se refuerzan después de que pasa algo grave; previene poco, reacciona tarde”. Esta visión crítica la lentitud en la adopción de nuevas acciones hasta que ocurre una crisis, así como la rigidez de unos procedimientos poco adaptados a las necesidades locales. Estudios recientes respaldan esta percepción: la Fundación Ideas para la Paz (FIP, 2023) encontró que muchos reincorporados ven los esquemas formales de protección como lentos, centralizados y descontextualizados de la realidad rural y comunitaria. Ello ha generado desconfianza en su eficacia y ha reforzado la dependencia en las estrategias de autoprotección comunitarias desarrolladas por los propios excombatientes (FIP, 2023).

En suma, existe un consenso entre los excombatientes de Tierra Grata de que las medidas de protección colectiva vigentes, aunque valiosas, resultan insuficientes para neutralizar las amenazas que los rodean. El marco legal del

Decreto 299 de 2017 es reconocido como un avance, pero sus beneficios se diluyen ante la magnitud del riesgo en el territorio y las falencias en su ejecución práctica. La continuidad de asesinatos y ataques a excombatientes a nivel nacional — pese a la existencia de este programa de protección— refuerza esa percepción de ineficacia (Misión de Verificación de la ONU, 2025).

Por ello, los entrevistados enfatizan la urgencia de fortalecer y complementar las medidas actuales. Sus propuestas apuntan a ampliar los esquemas de seguridad en periodos críticos (por ejemplo, durante las contiendas electorales), restablecer una presencia disuasiva permanente del Estado en Tierra Grata, y vincular de manera más activa a otras entidades gubernamentales en la protección, más allá de la UNP. Esta visión converge con los llamados de organizaciones de derechos humanos a articular acciones institucionales, comunitarias y tecnológicas que atiendan tanto la prevención inmediata como las raíces estructurales de la inseguridad (ONU Mujeres & Corporación Humanas, 2020; CEPDIPO, 2023). Solo mediante un enfoque multidimensional —que integre la protección material con el desarrollo socioeconómico y adopte un enfoque territorial e interseccional— las medidas de protección colectiva podrán dejar de ser un “mínimo legal” para convertirse en verdaderas herramientas idóneas y confiables para los reincorporados.

En el contexto de la reincorporación, la percepción que el firmante de paz tiene sobre un vehículo blindado o un patrullaje de la Fuerza Pública está mediada por una memoria histórica de confrontación y por la lectura diaria de las dinámicas territoriales en el departamento del Cesar. Por lo tanto, la 'seguridad' no se reduce

al diseño institucional del Decreto 299 de 2017, sino a la habitabilidad subjetiva del espacio.

3.2 Estrategias de autoprotección comunitaria

En el ETCR Tierra Grata, la propia comunidad ha desarrollado múltiples estrategias de autoprotección para hacer frente a los riesgos, en respuesta a la ausencia o debilidad de la protección estatal en la zona. Diversos estudios han señalado que en los espacios de reincorporación colectiva la cohesión grupal y la organización comunitaria actúan como mecanismos endógenos de seguridad. Esto significa que la vida en comunidad – a diferencia de la reintegración individual – permite adoptar tácticas colectivas de cuidado mutuo que serían inviables de manera aislada (Arjona, 2020; Borda & Marín, 2021). En Tierra Grata, ante la persistencia de amenazas externas y la percepción de una respuesta estatal insuficiente, los firmantes de paz se han apoyado en sus propios lazos de confianza para protegerse entre sí. Un excombatiente resume esta postura de resiliencia: “Aquí nos tocó a nosotros mismos hacer de vigilantes; nos rotamos para cuidar la entrada en las noches, porque uno nunca sabe cuándo puede pasar algo” (Entrevista 2, 2023). A continuación, se detallan algunas de las principales estrategias comunitarias de autoprotección identificadas:

Control del ingreso: La comunidad ejerce un estricto control sobre quiénes ingresan al ETCR. Por ejemplo, se prohíbe la entrada con casco a los motociclistas, de modo que las cámaras de seguridad instaladas puedan registrar el rostro de cada visitante. Desde que el Ejército Nacional retiró el puesto de control que mantenía en la entrada, esta medida local busca disuadir la infiltración

de actores armados y tener un registro visual de cualquier intruso. “Ahora el que entre, al menos queda grabado”, explicó un líder, enfatizando la necesidad de suplir la falta de vigilancia estatal en la portería (Entrevista 1, 2023).

Vigilancia rotativa: Los habitantes se turnan en guardias comunitarias, organizando rondas de vigilancia tanto diurnas como nocturnas. Sin contar con armamento ni autoridad oficial, su presencia disuasiva y capacidad de alerta temprana se ha convertido en la primera línea de defensa. Esta vigilancia repartida, que incluye a hombres y mujeres reincorporados en distintos horarios, busca detectar a tiempo cualquier situación anómala. Un joven participante describe: “Mis papás no me dejan ir solo al pueblo; nos organizamos y salimos en grupo de día, y por las noches siempre hay alguien de guardia cuidando” (Entrevista 3, 2023). Estas patrullas simbólicas fortalecen la sensación de seguridad interna al demostrar que “no estamos solos”, según palabras de otro integrante de la comunidad (Entrevista 4, 2023).

Alertas tempranas comunitarias: Ante cualquier actividad sospechosa en los alrededores, la comunidad activa de inmediato sus canales de aviso. Por ejemplo, hace unos meses algunos habitantes vieron a dos personas desconocidas en moto tomando fotografías de la entrada –justo en el lugar donde antes se ubicaba el Ejército—. Este incidente encendió las alarmas y llevó a notificar rápidamente a todos mediante cadenas telefónicas y grupos de WhatsApp. “Cuando vemos algo raro, de una avisamos por el grupo de WhatsApp comunitario”, comenta una lideresa sobre este sistema informal de alerta temprana (Entrevista 5, 2023). Si la situación lo amerita, se contacta también a las

autoridades locales (Policía, Ejército o Personería municipal), aunque la respuesta institucional no siempre sea oportuna. En esencia, la comunidad ha tejido su propia red de información para reaccionar ágilmente ante posibles amenazas, complementando –o incluso supliendo– los canales oficiales de protección.

Organización colectiva y apoyo mutuo: Detrás de estas medidas concretas subyace una sólida organización social. En Tierra Grata existen espacios asamblearios y comités donde se discuten riesgos y se planifican respuestas conjuntas. La toma de decisiones participativa ha fomentado una cultura de autoprotección basada en la confianza mutua y la solidaridad. Esta autoorganización no solo permite coordinar las vigilancias o controles, sino que brinda contención emocional ante el miedo. “Nosotros nos cuidamos entre todos; si alguien siente temor o recibe una amenaza, de inmediato nos reunimos para apoyarlo”, relata una mujer excombatiente, resaltando la importancia del colectivo (Entrevista 6, 2023).

La literatura especializada denomina a esto “seguridad ontológica”, es decir, una sensación de estabilidad y pertenencia derivada del apoyo recíproco en la comunidad. Esa cohesión interna, construida durante años de lucha y ahora reaprovechada en la vida civil, funciona como principal anclaje de protección para los reincorporados (Valencia-Agudelo, 2023; Buitrago et al., 2023).

En conjunto, estas estrategias de autoprotección comunitaria reflejan cómo Tierra Grata ha respondido creativamente a la fragilidad de la seguridad brindada por el Estado. La percepción general entre los firmantes es que los esquemas formales de protección ofrecidos (por ejemplo, el esquema colectivo de la UNP

bajo el Decreto 299 de 2017) resultan insuficientes y poco adaptados a las dinámicas locales. De hecho, informes recientes señalan que los excombatientes ven las medidas oficiales como burocráticas, reactivas y distantes de la realidad rural, lo que genera desconfianza en su efectividad (FIP, 2023).

En palabras de un exguerrillero, “uno llama y llaman a Bogotá, y nada que llegan... por eso tocan las alarmas comunitarias” (Entrevista 7, 2023). La consecuencia ha sido reforzar la dependencia en la autoprotección: los habitantes de Tierra Grata se saben responsables de su propia seguridad diaria. Esta situación, si bien ha fortalecido la organización y empoderamiento local, evidencia a su vez las brechas en la presencia estatal. En términos de seguridad humana, el caso de Tierra Grata muestra cómo una comunidad busca garantizar por sí misma la protección integral de sus miembros –incluyendo la seguridad personal, comunitaria e incluso económica– cuando las instituciones no logran proveerla adecuadamente (Cabas & Dávila, 2017; ONU, 2022).

Dicho de otro modo, las acciones comunitarias (control de acceso, vigilancia, alertas, organización) han llenado, hasta donde es posible, el vacío dejado por el Estado en materia de seguridad. No obstante, estas también tienen sus límites, y los reincorporados son conscientes de que su autoprotección es un paliativo que no reemplaza por completo las garantías que solo un Estado comprometido podría brindar. Como señalaron algunos líderes, vivir en alerta permanente “no es sostenible en el tiempo, ni es la paz completa por la que firmamos” (Entrevista 3, 2023). Aun así, mientras las condiciones externas sigan siendo adversas, la comunidad mantendrá y perfeccionará estas estrategias

locales, forjando un escudo colectivo que les permita sobrevivir y avanzar en su proceso de reincorporación pese a las adversidades.

3.3 Impacto de las medidas de protección en los procesos de liderazgo y reincorporación

Las medidas de protección, tanto las implementadas por el Estado como las gestadas por la comunidad, han tenido un impacto profundo y multidimensional en los procesos de liderazgo, participación política, movilidad, proyectos productivos y arraigo territorial de los reincorporados en Tierra Grata. En este apartado se analiza cómo la (in)efectividad de dichas medidas ha moldeado la vida diaria y las perspectivas de futuro de los firmantes de paz, integrando voces testimoniales que ilustran estas dinámicas. Se parte de la noción de que la seguridad –entendida en clave de seguridad humana– es un prerequisite para el ejercicio pleno de la ciudadanía y para la construcción de paz sostenible. Cuando esta seguridad falla o es percibida como insuficiente (falta de idoneidad), los liderazgos se ven coartados, la participación se reduce, la población restringe su movilidad, los proyectos económicos enfrentan obstáculos y el sentido de pertenencia al territorio se debilita.

3.3.1 Ejercicio del liderazgo

Los líderes y lideresas de Tierra Grata afrontan una situación paradójica. Por un lado, las medidas de protección colectivas existentes (como el esquema de escoltas de la UNP asignados al ETCR y a algunos líderes) les brindan cierto amparo para realizar su labor; por el otro, las amenazas persistentes limitan seriamente su accionar. Numerosos reincorporados han asumido roles de

liderazgo –ya sea como representantes de cooperativas, voceros políticos del nuevo partido, o coordinadores de proyectos– y, por ello, se han convertido en blancos preferentes de actores armados ilegales. Un caso destacado es el de la líder de una de las cooperativas en Tierra Grata, quien ha recibido intimidaciones directas: en una ocasión fue citada clandestinamente por disidentes armados y en otra fue amenazada por grupos paramilitares vía telefónica.

Estas situaciones de riesgo personal han llevado a reforzar su seguridad individual, pero también han generado temor en la comunidad. “Ser líder aquí da miedo; uno sabe que lo tienen en la mira”, confiesa un dirigente local que prefiere el anonimato (Entrevista 8, 2023). De hecho, aunque formalmente cuentan con algunas medidas de protección (chalecos antibalas, un esquema de escoltas rotativos, vehículos blindados compartidos para gestiones fuera del ETCR, entre otras), muchos líderes perciben que no es suficiente. La vigilancia estatal intermitente y la demora en la reacción ante denuncias minan la confianza: “La UNP nos pone guardaespaldas unos días, pero luego se van... ¿y después qué? Quedamos a la deriva” (Entrevista 1, 2023).

Este escenario de inseguridad constriñe el liderazgo, por tanto, algunos prefieren bajar su perfil público y limitar sus desplazamientos, para no exponerse. Otros continúan al frente, pero con constantes medidas de autoprotección y estrés. En síntesis, el ejercicio del liderazgo comunitario y político en Tierra Grata se ha visto condicionado por la seguridad: aquellos que lideran lo hacen navegando entre la convicción de construir paz y el temor latente a ser víctimas de la violencia. La consecuencia es una paz parcial, donde el liderazgo existe, pero

no plenamente libre, siempre “con el corazón en la mano” en palabras de una lideresa (Entrevista 6, 2023).

Un aspecto central del Acuerdo de Paz fue garantizar la reincorporación política de los excombatientes (Gobierno Nacional de Colombia, 2016, p. 52-89). Sin embargo, en la práctica, la participación política de los firmantes en Tierra Grata ha estado limitada por las condiciones de seguridad. Aunque el nuevo partido político surgido de las FARC-EP (hoy conocido como Comunes) tiene presencia simbólica en el ETCR, sus integrantes enfrentan serios obstáculos para hacer proselitismo o ejercer plenamente sus derechos políticos en la región.

La falta de garantías de seguridad en zonas cercanas significa que los actos políticos fuera del perímetro seguro del ETCR son reducidos o derechamente inexistentes. Un excombatiente resumió esta realidad con crudeza: “Mientras haya actores armados y amenazas a nuestras vidas, no hay derecho al ejercicio de la política, pues siempre está limitado a ciertos territorios, condicionado por el miedo y la incertidumbre”. Esta declaración refleja la autocensura y repliegue político que muchos han adoptado. En lugar de hacer campaña abierta en los municipios vecinos, los exguerrilleros han optado por participar políticamente de forma más discreta, centrándose en iniciativas locales dentro del ETCR y apostando a la incidencia a través de canales institucionales seguros (por ejemplo, mesas de reconciliación, proyectos con cooperación internacional, etc.).

3.3.2 La estigmatización

Cabe destacar que la estigmatización también juega un rol, la presencia de panfletos amenazantes o señalamientos públicos contra los “desmovilizados” intimida no solo por el riesgo físico sino por el rechazo social asociado. Las medidas de protección existentes no han logrado disipar completamente ese miedo. Si bien la Policía y el Ejército realizan ocasionales patrullajes en la zona, su cobertura es esporádica, por lo que, al momento de hacer política activa, los reincorporados sienten que “estamos solos en esto” (Entrevista 8, 2023). En consecuencia, la participación política se da mayoritariamente en espacios controlados y con fuerte acompañamiento comunitario. Esto ha afectado las metas de reincorporación política: por ejemplo, pocos habitantes de Tierra Grata se animaron a postularse en elecciones locales pasadas, y quienes lo hicieron restringieron sus campañas a zonas consideradas seguras.

Paradójicamente, la comunidad ha encontrado en la unidad colectiva una voz política alternativa: al no poder expresarse individualmente en la arena pública sin arriesgar la vida, optan por pronunciamientos colectivos y por visibilizar sus demandas a través de comunicados conjuntos, redes sociales y el apoyo de organizaciones de derechos humanos. Esta estrategia disminuye la exposición personal, pero también limita la incidencia política directa que se pretendía con la dejación de armas. En suma, la participación política efectiva de los reincorporados sigue siendo más aspiración que realidad en 2025, constreñida por una seguridad frágil que no garantiza el libre ejercicio de la ciudadanía plena.

3.3.3 Movilidad y vida cotidiana

La libertad de movimiento es otro ámbito fuertemente impactado por las condiciones de seguridad y las medidas de protección. En teoría, la reincorporación a la vida civil implica que los excombatientes puedan desplazarse por el territorio nacional sin restricciones. En la práctica, los habitantes de Tierra Grata autolimitan su movilidad como una forma de autoprotección. Muchos evitan viajar fuera del ETCR o de las rutas habituales por temor a ser identificados y atacados. “Yo no voy a Valledupar desde hace más de un año; me da temor alejarme de acá”, comenta un joven excombatiente, quien antes solía visitar esa ciudad para comerciar productos agrícolas (Entrevista 3, 2023).

De igual forma, las salidas a poblaciones cercanas se hacen en grupo o con discreción. En parte, esta restricción autoimpuesta ha sido fomentada por recomendaciones de seguridad: la Defensoría del Pueblo, en sus Alertas Tempranas, ha advertido que los excombatientes dispersos fuera de los antiguos ETCR enfrentan mayores riesgos. Así, permanecer en el núcleo comunitario del ETCR o moverse solo en “territorio conocido” se percibe como más seguro. Las medidas de protección estatal no han logrado cambiar del todo esta situación: si bien existen vehículos asignados para transporte seguro (p. ej., camionetas protegidas proporcionadas por la UNP), estos recursos son limitados y deben compartirse, forzando a priorizar únicamente diligencias esenciales.

Además, el miedo difuso a ser blanco de un atentado en cualquier carretera hace que incluso con escolta, muchos prefieran no exponerse más de lo necesario. Este aislamiento forzado tiene impactos negativos: dificulta el acceso a oportunidades educativas, laborales y de salud fuera del ETCR. Por ejemplo,

varias personas han declinado ofertas de capacitación en la ciudad por no sentirse tranquilas viajando periódicamente. Las mujeres reincorporadas, en particular, expresan aprensiones adicionales al moverse fuera: “Nos da susto ir solas a otro lado; una nunca sabe si por ser excombatiente y mujer pueda pasar algo en el camino” (Entrevista 4, 2023).

Este testimonio revela cómo el enfoque diferencial es vital, las excombatientes sienten un doble riesgo, combinando factores de seguridad y género (Corporación Humanas & ONU Mujeres, 2020). En definitiva, la movilidad geográfica de la comunidad de Tierra Grata se ha visto coartada; las medidas de protección existentes atenúan parcialmente ese temor (por ejemplo, garantizando acompañamiento en viajes imprescindibles), pero no han logrado aún normalizar la libre circulación de los firmantes en su propio país. La percepción compartida es que fuera del perímetro protegido “no hay garantías”, lo cual crea una suerte de “prisión invisible”: los reincorporados son técnicamente libres, pero en la práctica viven confinados a los pocos espacios donde se sienten seguros.

3.3.4 Implementación de proyectos productivos

Los proyectos productivos comunitarios son un pilar de la reincorporación económica en Tierra Grata y también están íntimamente ligados a las condiciones de seguridad. Iniciativas como la empresa turística Tierra Grata EcoTours, huertas agrícolas o la construcción de la nueva ciudadela, no solo buscan la sostenibilidad material de los excombatientes, sino que han funcionado como estrategias de integración social y autoprotección económica. Varios estudios destacan que el éxito de estos proyectos asociativos se traduce en mayor legitimidad y aceptación

de los reincorporados en la región, lo que indirectamente fortalece su seguridad en el territorio.

Un miembro del proyecto de turismo comunitario lo explica así: “Cuando la gente del pueblo nos ve trabajando, produciendo legalmente, nos ganamos su confianza. Ya no nos miran como guerrilleros, sino como vecinos emprendedores” (Entrevista 5, 2023). Este cambio de percepción en la población civil circundante actúa como una “barrera social” frente a posibles agresiones: al estar más vinculados con la economía local y ser valorados por su aporte, es menos probable que queden aislados o sean objetivos fáciles de la violencia. Sin embargo, las medidas de protección (o su falta) también inciden en la viabilidad de estos proyectos.

Por un lado, un entorno seguro permite que lleguen visitantes, aliados comerciales y asistencia técnica; por ejemplo, la presencia esporádica de la Fuerza Pública en eventos o ferias productivas dentro del ETCR ha servido como disuasivo para que grupos armados no sabotearan dichas actividades. Por otro lado, las amenazas directas a líderes productivos han llegado a entorpecer iniciativas: el mencionado coordinador de Tierra Grata EcoTours fue convocado bajo coerción por un grupo armado ilegal, lo que generó temor en el equipo e incluso llevó a suspender temporalmente algunas rutas ecoturísticas. Este tipo de incidentes desincentiva la participación de los reincorporados en roles visibles de los proyectos, por miedo a exponerse. Además, la incertidumbre jurídica y territorial pesa: según la Fundación Forjando Futuros (2022), la falta de claridad en

el acceso a la tierra y en la continuidad de los ETCR es uno de los factores que genera inseguridad sobre el futuro.

En Tierra Grata, esto se refleja en la cautela para invertir en infraestructura productiva a largo plazo; algunos socios dudan en construir mejoras permanentes sin la garantía de que podrán mantener el predio y que estarán protegidos de desplazamientos forzados o incursiones armadas. Aun así, la comunidad ha avanzado con sus proyectos, apoyada en gran medida por la colaboración colectiva y el acompañamiento de ONGs y agencias internacionales que también aportan cierta sensación de resguardo (al visibilizar internacionalmente el proceso, reducen la probabilidad de ataques).

En conclusión, los proyectos productivos en Tierra Grata florecen como semilla y ofrecen una ruta de reincorporación digna, pero su consolidación está entrelazada con el panorama de seguridad: requieren de un ambiente seguro para prosperar, al tiempo que contribuyen a forjar ese ambiente seguro mediante el arraigo y la legitimación social de los excombatientes como ciudadanos que aportan al desarrollo local (Somos Defensores, 2019; DiPaz, s.f.).

3.3.5 Arraigo territorial

El último aspecto –y quizá el más intangible– afectado por las medidas de protección es el arraigo de los reincorporados al territorio, es decir, su decisión de permanecer en Tierra Grata y construir allí su proyecto de vida. Uno de los logros más notables del proceso ha sido convertir el antiguo campamento transitorio en un hogar permanente para decenas de familias excombatientes, en lo que la

Misión de la ONU denominó “un proyecto de vida con vocación de permanencia”. Detrás de ese logro está la sensación de seguridad ontológica antes mencionada: la comunidad se siente estable y unida, lo que alimenta un sentido de pertenencia. Sin embargo, cuando la seguridad física se ve amenazada, ese arraigo tiembla. “Yo sueño con ver crecer a mis hijos aquí, pero también me desvela pensar que en cualquier momento esto se acabe por la violencia”, confiesa un padre de familia y firmante del acuerdo (Entrevista 9, 2023). Sus palabras reflejan cómo el arraigo está condicionado a la percepción de futuro seguro.

En los primeros años tras la firma de la paz, muchos reincorporados se mantuvieron en los ETCR precisamente buscando esa protección colectiva. Ahora, con el paso del tiempo, algunos han abandonado el ETCR de Tierra Grata debido a la inseguridad o la incertidumbre, migrando a ciudades o a otros departamentos. Cada partida debilita el tejido comunitario y es vista como un retroceso en la reincorporación colectiva. Las medidas de protección institucional, al no garantizar plenamente la seguridad, no han podido evitar estas fugas.

Por el contrario, la desconfianza en la capacidad del Estado para protegerlos erosiona el sentido de arraigo: “Si el gobierno no cumple y nos siguen matando firmantes en otras partes, cualquiera piensa en irse antes de que sea tarde” (Entrevista 8, 2023). Cabe resaltar que más de 450 excombatientes han sido asesinados en el país tras los acuerdos, según cifras oficiales, lo cual alimenta un miedo real a ser las próximas víctimas. En este contexto, permanecer en Tierra Grata es casi un acto de resistencia y de fe en la comunidad.

Los que se quedan argumentan que “juntos nos hacemos más fuertes” y que dispersarse los volvería más vulnerables. Las estrategias de autoprotección comunitaria descritas en el apartado 3.3 han contribuido significativamente a sostener el arraigo: al construir un entorno relativamente seguro desde abajo, la gente recupera la confianza para echar raíces. La percepción de idoneidad de las medidas de protección juega aquí un rol crítico: cuando los reincorporados sienten que las medidas (estatales y comunitarias combinadas) son adecuadas para su protección, aumenta su confianza para seguir invirtiendo en sus viviendas, en sus tierras productivas y en sus relaciones con la comunidad local (Rettberg & Ortiz-Riomalo, 2022; Valencia-Agudelo, 2023).

Por el contrario, si prevalece la percepción de que dichas medidas no son idóneas –es decir, que no se adaptan al contexto ni responden eficazmente a las amenazas–, el arraigo se debilita y surge la tentación de buscar seguridad por otros medios o en otros lugares. En términos de reincorporación colectiva, el arraigo territorial es fundamental: asegura que el proceso de paz eche raíces en los antiguos territorios del conflicto. Tierra Grata es un ejemplo de ello, pero también un recordatorio de su fragilidad. La comunidad insiste en que la paz debe sentirse “en el territorio”, no solo en el papel, y eso implica poder vivir sin el constante temor a la violencia.

Experiencias internacionales sugieren que la estabilidad de la reincorporación aumenta cuando los excombatientes pueden integrarse socioeconómicamente con seguridad en sus comunidades (Theidon, 2007). En la medida en que las medidas de protección logren esa estabilidad –proporcionando

seguridad humana en todas sus dimensiones: física, económica, comunitaria—, los reincorporados de Tierra Grata consolidarán su arraigo y aportarán a la paz local de forma duradera. Por el contrario, si las garantías de seguridad siguen siendo precarias, existe el riesgo de desarraigo: ya sea mediante la migración forzada, la atomización del colectivo o, en el peor de los casos, la reincidencia de algunos en dinámicas ilegales ante la falta de alternativas seguras.

En balance, las medidas de protección han tenido un impacto ambivalente en Tierra Grata. Por un lado, han ofrecido cierto alivio y permitido avances importantes: los liderazgos comunitarios existen y resisten, la participación política aunque limitada no ha sido silenciada por completo, la movilidad interna del espacio es segura aunque la externa no, los proyectos productivos florecen dentro de las fronteras de la comunidad, y el arraigo al territorio se mantiene gracias al espíritu colectivo.

Por otro lado, las inconsistencias de dichas medidas han impuesto limitantes a ese progreso: el liderazgo se ejerce con miedo, la participación política es en voz baja, la movilidad es restringida, los proyectos requieren blindarse ante amenazas, y el arraigo depende más de la valentía de la gente que de la protección brindada. La percepción de la idoneidad de las medidas de protección, núcleo de este estudio, es en general crítica: muchos reincorporados sienten que las políticas actuales no se adecuan plenamente a sus necesidades ni al contexto desafiante en que viven.

Esta percepción de ineficacia obliga a la comunidad a seguir confiando en sí misma para subsistir, al tiempo que erosiona la confianza en las instituciones

encargadas de su seguridad. A pesar de ello, Tierra Grata demuestra que la reincorporación colectiva puede sostenerse incluso en entornos adversos, siempre y cuando exista un compromiso comunitario férreo y se apliquen soluciones locales creativas.

Hacia el futuro, el impacto positivo de las medidas de protección en estos procesos dependerá de mejorar su idoneidad: es decir, adaptarlas de manera diferenciada y territorializada para que realmente respondan a las amenazas y condiciones de vida de esta población (Cabas & Dávila, 2017; Consejo de Seguridad de la ONU, 2022). Solo entonces los liderazgos podrán desplegarse sin temor, la participación política será plena, la movilidad dejará de ser un riesgo, los proyectos productivos alcanzarán todo su potencial y el arraigo territorial de los firmantes de paz estará verdaderamente garantizado, afianzando así la construcción de una paz estable y duradera desde los territorios.

3.4 Análisis interpretativo: la idoneidad de las medidas desde la percepción colectiva

El análisis de las percepciones sobre la idoneidad de las medidas de protección colectiva en Tierra Grata permite comprender cómo la seguridad de los reincorporados no puede reducirse a la presencia o ausencia de escoltas, patrullajes o infraestructura física. Desde la mirada de la comunidad, la seguridad es una experiencia compleja, profundamente humana, que articula el sentido de dignidad, pertenencia y esperanza en el proceso de paz. En este sentido, la noción de idoneidad que emerge de los testimonios no se limita a la suficiencia técnica de las medidas adoptadas, sino a su capacidad de generar confianza,

sostenibilidad y bienestar colectivo. Los excombatientes entrevistados coinciden en que la efectividad de las medidas se mide no solo por la disminución de riesgos, sino por su aporte a la vida cotidiana y al fortalecimiento del tejido social. En palabras de un líder comunitario, “la protección sirve si nos deja trabajar tranquilos, si la gente vuelve a confiar en nosotros, si podemos salir sin miedo” (Entrevista 8, 2023).

La percepción de la comunidad sobre la idoneidad está atravesada por la tensión entre la promesa institucional y la vivencia territorial. Aunque el Decreto 299 de 2017 constituye un avance normativo importante, los entrevistados perciben que la implementación práctica ha sido fragmentada, burocrática y carente de pertinencia contextual. Para ellos, la protección estatal se presenta como una política “reactiva”, enfocada en responder a incidentes puntuales más que en prevenirlos, lo que deja espacios de vulnerabilidad que la comunidad debe llenar con sus propios mecanismos de autoprotección.

Este hallazgo coincide con las observaciones de la Defensoría del Pueblo (2020) y la Fundación Ideas para la Paz (2023), que han advertido la falta de integralidad en la estrategia estatal de seguridad para los reincorporados. Desde la teoría de la seguridad humana, esta situación evidencia que las medidas implementadas han privilegiado la dimensión física del riesgo, dejando desatendidas las dimensiones económicas, sociales y psicológicas del bienestar (Cabas & Dávila, 2017; PNUD, 1994). Dicho de otro modo, las acciones institucionales han protegido los cuerpos, pero no siempre las condiciones que permiten vivir sin miedo.

La comunidad de Tierra Grata, sin embargo, ha reinterpretado la noción de seguridad a partir de su experiencia. En un contexto de ausencia estatal, las estrategias colectivas de cuidado se han convertido en fuente de sentido y de identidad. Como señalaron Borda y Marín (2021), en los procesos de reincorporación colectiva la seguridad ontológica surge de la cohesión comunitaria y no únicamente de los dispositivos institucionales.

Esta visión coincide con el planteamiento de Johan Galtung (1969), quien entiende la paz no solo como la ausencia de violencia directa, sino como la superación de la violencia estructural, aquella que impide a las personas desarrollar su potencial y vivir con dignidad. Bajo esta perspectiva, los reincorporados perciben que la paz y la seguridad son inseparables de la justicia social y del cumplimiento integral del Acuerdo. En palabras de una mujer excombatiente, “la paz es tener con qué vivir, poder criar a los hijos sin esconderse, que el gobierno cumpla lo que prometió” (Entrevista 6, 2023).

Desde un enfoque más relacional, John Paul Lederach (1997) plantea que la construcción de paz sostenible se fundamenta en la capacidad de las comunidades de generar confianza y redes de reciprocidad. Este planteamiento se refleja claramente en Tierra Grata, donde la organización interna y la cooperación cotidiana han suplido la falta de presencia estatal. La comunidad ha construido una paz “desde abajo”, sustentada en la autogestión y en los lazos afectivos forjados durante años de convivencia.

La idoneidad de las medidas, por tanto, se percibe en función de su articulación con estas dinámicas locales. Cuando las políticas estatales reconocen

y fortalecen la capacidad comunitaria —por ejemplo, apoyando la vigilancia rotativa o el mejoramiento de las vías y servicios básicos— son consideradas pertinentes; cuando las ignoran o las obstaculizan, son vistas como ajenas y poco efectivas.

En esta medida, la percepción de idoneidad está también mediada por factores de justicia distributiva y de reconocimiento, como lo señala Nancy Fraser (2006). Los reincorporados demandan no solo protección física, sino reconocimiento simbólico como ciudadanos legítimos y productivos. La persistencia del estigma y la desconfianza social limita el acceso a los derechos y reproduce la desigualdad estructural.

Así, las medidas de protección resultan insuficientes si no van acompañadas de políticas de inclusión, participación y reparación simbólica. Como señaló un joven entrevistado, “podrán darnos escoltas o carros, pero si la gente afuera nos sigue viendo como enemigos, eso no es vivir seguro” (Entrevista 5, 2023). En este sentido, la seguridad entendida desde la comunidad trasciende lo operativo para situarse en un plano ético y político: ser protegidos implica ser reconocidos, respetados y acompañados en su proceso de reincorporación.

Como sostuvo Boutros-Ghali (1992) en su Agenda para la Paz, la seguridad duradera solo puede alcanzarse cuando se combinan las medidas militares con el desarrollo social, la participación democrática y el fortalecimiento institucional. En Tierra Grata, la ausencia de esa integralidad explica por qué los reincorporados siguen viviendo “en una paz vigilada”.

Finalmente, la interpretación colectiva de los hallazgos permite afirmar que la idoneidad de las medidas de protección se construye en tres planos interrelacionados. En el plano institucional, depende de la coherencia y articulación de las políticas estatales con las realidades locales. En el plano comunitario, se fundamenta en la fortaleza del tejido social, la autogestión y la confianza interna. Y en el plano simbólico, se vincula al reconocimiento y la legitimidad que el Estado y la sociedad otorgan a los reincorporados como sujetos de derechos.

La percepción general es que mientras los dos primeros planos han sido desarrollados parcialmente, el tercero continúa rezagado. En síntesis, las medidas de protección serán verdaderamente idóneas cuando integren la seguridad física, la justicia social y el reconocimiento político, haciendo de la paz una experiencia vivida y no solo declarada.

3.5 Conclusión del capítulo

El análisis de las percepciones de los reincorporados de Tierra Grata evidencia que la seguridad no es un estado estático ni un conjunto de medidas técnicas, sino un proceso vivo que se construye en la interacción entre comunidad, instituciones y territorio. En este sentido, y en coherencia con el marco teórico desarrollado, los hallazgos permiten comprender la seguridad desde un enfoque de seguridad humana, en el cual las condiciones de protección trascienden la dimensión física e incorporan factores económicos, sociales, políticos y simbólicos que inciden directamente en la vida cotidiana de los reincorporados.

Las medidas de protección colectiva derivadas del Decreto 299 de 2017 representan un esfuerzo estatal significativo; sin embargo, su efectividad e idoneidad se encuentran mediadas por la forma en que son percibidas por la población beneficiaria en contextos territoriales específicos. En este sentido, la categoría de percepción resulta fundamental para comprender cómo los reincorporados interpretan la suficiencia, coherencia y pertinencia de dichas medidas, evidenciando una brecha entre el diseño institucional —el “deber ser” normativo— y la experiencia vivida en el territorio.

Los hallazgos muestran que, si bien existe un reconocimiento de avances parciales, la comunidad percibe que las medidas oficiales han sido insuficientes para responder a la complejidad del contexto de riesgo, lo que limita su capacidad de garantizar una seguridad integral. Esta percepción de idoneidad reducida no solo afecta la sensación de seguridad, sino que incide directamente en dimensiones clave del proceso de reincorporación, como el ejercicio del liderazgo, la participación política, la movilidad, el desarrollo de proyectos productivos y el arraigo territorial.

De manera complementaria, el capítulo evidencia que los excombatientes de Tierra Grata han resignificado la seguridad como un valor colectivo, desarrollando estrategias de autoprotección basadas en la cohesión social, la organización comunitaria y la solidaridad. Estas prácticas, aunque fundamentales para la supervivencia en contextos adversos, también reflejan las limitaciones de la respuesta institucional y la necesidad de fortalecer la presencia estatal en el territorio.

En este sentido, la idoneidad de las medidas de protección no puede evaluarse únicamente desde su formulación normativa o su implementación técnica, sino desde su capacidad de articularse con las dinámicas territoriales y de responder efectivamente a las necesidades de seguridad humana de la población reincorporada. La consolidación de la paz, por tanto, depende de avanzar hacia enfoques integrales que reconozcan la centralidad de la percepción, la multidimensionalidad de la seguridad y la importancia del reconocimiento social y político de los firmantes del acuerdo como sujetos de derechos.

Finalmente, la lectura integral del capítulo permite concluir que, si bien la comunidad ha demostrado una alta capacidad de resiliencia y autogestión, la sostenibilidad del proceso de reincorporación requiere un compromiso estatal más robusto y articulado, que garantice no solo la protección física, sino las condiciones estructurales necesarias para vivir sin miedo. Solo en la medida en que las medidas de protección logren ser percibidas como idóneas, pertinentes y efectivas en el territorio, será posible consolidar procesos de reincorporación estables y avanzar hacia la construcción de una paz duradera.

Capítulo 4. Conclusiones generales

Atendiendo a la pregunta de investigación que orientó este estudio —¿cuáles son las percepciones de los reincorporados del ETCR Tierra Grata (Cesar) sobre la efectividad de las medidas de protección colectivas implementadas al 2025, considerando la situación de riesgo, las particularidades de sus integrantes y el contexto regional?—, los hallazgos permiten afirmar que la seguridad de los excombatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación no puede ser comprendida únicamente desde un enfoque normativo o institucional. En el caso del ETCR Tierra Grata, la seguridad se configura como una experiencia multidimensional, atravesada por factores físicos, simbólicos, sociales y económicos. Si bien las medidas de protección colectiva previstas en el Decreto 299 de 2017 constituyen un marco de actuación formalmente válido, su implementación práctica presenta limitaciones estructurales y deficiencias de coordinación institucional que inciden de manera directa en la percepción de su idoneidad por parte de la población beneficiaria. En este sentido, se cumple el objetivo general de analizar las percepciones individuales y colectivas sobre la implementación efectiva de dichas medidas en el año 2025.

En relación con el primer objetivo específico, orientado a caracterizar las manifestaciones de la violencia estructural y las formas de victimización que configuran el escenario de riesgo para los reincorporados, la investigación evidenció que las amenazas que enfrentan los habitantes de Tierra Grata no responden únicamente a hechos aislados de violencia directa, sino a un entramado persistente de exclusión social, reconfiguración del control territorial y

debilidad estatal. El riesgo no se expresa solo en atentados o asesinatos, sino también en la precariedad de las condiciones materiales, la estigmatización social y la incertidumbre frente al futuro, lo cual confirma la vigencia de dinámicas de violencia estructural en el territorio.

Respecto al segundo objetivo específico, orientado a comprender las percepciones de los reincorporados sobre la efectividad de las medidas, se encontró que la seguridad es concebida por la comunidad como un proceso relacional y colectivo. La protección adquiere sentido cuando permite sostener la vida cotidiana, fortalecer la cohesión social y garantizar la permanencia en el territorio. Desde la experiencia de los habitantes del ETCR, las medidas institucionales son percibidas como necesarias pero insuficientes, poco adaptadas al contexto local y con un carácter principalmente reactivo. La desconfianza hacia las instituciones —en especial hacia la Unidad Nacional de Protección (UNP)— surge de la percepción de actuaciones fragmentadas, intermitentes y excesivamente burocráticas. Como expresaron varios entrevistados, las medidas garantizan la supervivencia, pero no la tranquilidad.

Uno de los hallazgos más relevantes del estudio es la resignificación comunitaria del concepto de seguridad. Ante las limitaciones de la protección estatal, la población de Tierra Grata ha construido estrategias de autoprotección colectiva basadas en la solidaridad, la vigilancia comunitaria, las alertas tempranas y la organización interna. Estas prácticas no solo mitigan riesgos inmediatos, sino que constituyen formas de resistencia frente a la violencia persistente. En términos de Galtung (1969), estas acciones buscan reducir tanto la violencia directa como

las expresiones de violencia estructural. Desde la perspectiva de la seguridad humana (PNUD, 1994; Cabas & Dávila, 2017), la comunidad ha construido empíricamente una protección integral que articula dimensiones físicas, emocionales y económicas.

En relación con el tercer objetivo específico, orientado a contrastar el diseño y propósito oficial de las medidas con las percepciones sobre su efectividad real, el estudio muestra una brecha evidente entre el enfoque institucional de protección y la experiencia cotidiana de los reincorporados. La idoneidad de las medidas no se evalúa únicamente por su existencia normativa, sino por su coherencia con los principios de reincorporación colectiva, arraigo territorial y paz territorial. Para los habitantes del ETCR, la verdadera protección se asocia con el cumplimiento integral del Acuerdo de Paz: acceso a tierras, proyectos productivos sostenibles, servicios públicos básicos, reconocimiento social y respeto por la vida y la dignidad. La seguridad, por tanto, no puede concebirse como un componente aislado, sino como parte de un entramado más amplio de justicia social y desarrollo humano.

Los hallazgos también evidencian la importancia del reconocimiento simbólico en la construcción de una seguridad duradera. Como advierte Fraser (2006), no hay justicia sin reconocimiento, y la deslegitimación social constituye una forma de violencia que perpetúa la exclusión. Los firmantes de paz de Tierra Grata no solo demandan protección física, sino ser reconocidos como ciudadanos, trabajadores, líderes comunitarios y constructores de paz. En la medida en que el Estado y la sociedad civil avancen en este reconocimiento, las medidas de

protección adquirirán mayor legitimidad y efectividad. Como señaló una mujer entrevistada, “la seguridad empieza cuando la gente deja de vernos con miedo” (Entrevista 6, 2023), lo que sintetiza la dimensión profundamente social de la protección.

En cuanto al papel de las instituciones, se concluye que la fragmentación interinstitucional constituye uno de los principales obstáculos para la eficacia de las medidas de protección. La débil articulación entre la UNP, la ARN, los gobiernos locales y los organismos de control ha generado vacíos, duplicidades y demoras que afectan directamente la confianza de los beneficiarios. Resulta urgente transitar hacia una gobernanza territorial coordinada, con enfoque diferencial y participación comunitaria. Siguiendo a Lederach (1997), la paz duradera exige la construcción de relaciones sostenibles basadas en la confianza, lo cual solo será posible si el Estado logra establecer vínculos estables con las comunidades reincorporadas.

En el plano comunitario, la experiencia de Tierra Grata reafirma que la organización colectiva es un pilar fundamental de la paz territorial. Las estrategias de autoprotección, los proyectos productivos y las redes de apoyo mutuo no deben entenderse como sustitutos de la acción estatal, sino como expresiones de ciudadanía activa que requieren respaldo institucional. En este marco, más que desde una noción individual de capacidades, la seguridad debe comprenderse desde una concepción colectiva de justicia y equidad, en la línea de Rawls (2002), donde las instituciones están obligadas a garantizar condiciones justas de

cooperación social. Esta justicia solo puede materializarse en un entorno donde la protección sea integral, participativa y confiable.

Finalmente, este estudio deja abiertas varias reflexiones de fondo. La primera es que la construcción de paz en Colombia sigue siendo un proceso en disputa, donde la violencia coexiste con la esperanza. La segunda es la necesidad de fortalecer el enfoque de seguridad humana como eje de las políticas públicas de protección, superando la lógica asistencialista para abordar las causas estructurales de la inseguridad: pobreza, desigualdad, exclusión y estigmatización. Y la tercera, de carácter ético y político, sostiene que la garantía de no repetición solo será posible cuando la vida de quienes firmaron la paz sea valorada y protegida por toda la sociedad.

En síntesis, las conclusiones de esta investigación permiten afirmar que la idoneidad de las medidas de protección colectiva depende menos de su diseño normativo que de su capacidad real para transformar las condiciones que amenazan la vida y la dignidad de los reincorporados. La paz estable y duradera prometida en La Habana solo podrá consolidarse cuando la seguridad deje de ser un privilegio para convertirse en un derecho efectivo y universal. Como expresó un excombatiente en Tierra Grata: “no queremos vivir escoltados, queremos vivir tranquilos” (Entrevista 9, 2023). Esta aspiración resume el sentido último de la investigación: la seguridad no es una concesión del Estado, sino una condición esencial para la vida en paz.

Recomendaciones de política

Las siguientes recomendaciones se presentan como respuesta directa a la pregunta de investigación y se fundamentan en las percepciones individuales y colectivas de los reincorporados del ETCR Tierra Grata sobre la efectividad e idoneidad de las medidas de protección colectiva, así como en los hallazgos de la investigación.

Se recomienda que el Ministerio del Interior, la Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) adopten un modelo obligatorio de articulación territorial permanente para los ETCR, con énfasis en zonas de alto riesgo como el departamento del Cesar. Este modelo debe incluir: Mesas técnicas territoriales de protección con periodicidad trimestral, integración obligatoria de los líderes de las personas en proceso de reincorporación, autoridades locales, Fuerza Pública, Defensoría del Pueblo y personerías municipales. Esta recomendación responde a la percepción reiterada de los reincorporados sobre la fragmentación institucional y la baja capacidad de coordinación como uno de los principales factores de ineffectividad de las medidas de protección.

Se recomienda que la UNP incorpore de manera formal la percepción de los beneficiarios como criterio técnico de evaluación de idoneidad, mediante: Encuestas periódicas de percepción de seguridad aplicadas a los colectivos protegidos. Evaluaciones participativas semestrales de funcionamiento de los esquemas de protección colectiva. Mecanismos de ajuste dinámico de las medidas según cambios en el contexto territorial. Esta recomendación se

fundamenta en que, según los reincorporados, una medida puede existir normativamente pero no ser considerada efectiva si no reduce el riesgo de manera tangible y cotidiana.

Se recomienda que la política de protección colectiva sea reformulada desde un enfoque preventivo de seguridad humana, lo cual implica: Incorporar variables de pobreza, empleo, acceso a tierra y estigmatización como factores de riesgo. Integrar la protección con los programas de proyectos productivos, vivienda, educación y salud. Implementar sistemas de alertas tempranas comunitarias con respuesta inmediata y trazabilidad institucional. Esta recomendación surge de la percepción comunitaria según la cual la seguridad no depende solo de escoltas o controles, sino del acceso real a condiciones de vida digna y estable.

Se recomienda que el Estado reconozca, apoye y fortalezca, las estrategias comunitarias de autoprotección desarrolladas en el ETCR de Tierra Grata, mediante: Dotación de equipos de comunicación comunitaria. Formación en gestión del riesgo, primeros auxilios y seguridad comunitaria. Apoyo logístico a los sistemas internos de vigilancia colectiva. Esta recomendación se deriva del hallazgo de que la seguridad más efectiva en Tierra Grata es la que nace de la organización comunitaria, pero que esta no debe sustituir la responsabilidad estatal.

Se recomienda al Gobierno Nacional, medios de comunicación, gobernaciones y alcaldías, implementar una política territorial de reconocimiento público de los reincorporados como constructores de paz, que incluya: Campañas

de pedagogía para la paz en los municipios de influencia del ETCR. Estrategias de comunicación pública contra la estigmatización. Espacios de integración social entre comunidades receptoras y población reincorporada. Esta recomendación se sustenta en la conclusión de que la falta de reconocimiento simbólico constituye una forma de violencia estructural que debilita la efectividad de cualquier medida de protección.

Se recomienda avanzar hacia un modelo de gobernanza territorial de la reincorporación, en el que: La seguridad sea entendida como un eje transversal de toda la política de reincorporación. Se asignen responsabilidades claras entre nivel nacional, departamental y municipal. Se garantice la financiación estable de las medidas de protección colectiva. Esta recomendación responde al hallazgo de que la reincorporación no puede sostenerse con políticas sectoriales desarticuladas, sino mediante una presencia estatal integral, continua y confiable.

Se recomienda que los sistemas de monitoreo de la implementación del Acuerdo incorporen indicadores cualitativos de percepción comunitaria, tales como: Sensación de seguridad, confianza institucional, permanencia territorial sin desplazamiento forzado, participación comunitaria en decisiones de protección. Esta recomendación responde a la crítica a los sistemas de seguimiento exclusivamente formales y se alinea con la necesidad de evaluar la efectividad real del Acuerdo desde sus protagonistas.

En coherencia con las conclusiones de este estudio, las recomendaciones parten del reconocimiento de que la idoneidad de las medidas de protección colectiva no depende exclusivamente de su diseño normativo, sino de su

capacidad real de producir seguridad vivida, tranquilidad cotidiana y proyectos de vida sostenibles. La experiencia de Tierra Grata demuestra que la paz territorial no se garantiza solo con esquemas de protección, sino con instituciones confiables, comunidades fortalecidas y un Estado presente de manera integral.

Como lo expresó uno de los reincorporados, “la paz no se firma una vez, se construye todos los días, y se cuida entre todos” (Entrevista 9, 2023). En ese cuidado cotidiano, compartido entre el Estado y la comunidad, se juega la posibilidad real de una paz estable y duradera.

Bibliografía

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. (2016). Gobierno Nacional de Colombia.

<https://www.jep.gov.co/Documents/AcuerdoFinal.pdf>

Arias Henao, D. P. (2020). La implementación del acuerdo de paz y transformación del conflicto armado en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 565-584.

Arias, A. (2019). Palma de aceite y conflicto armado en el Cesar: una aproximación a las disputas por la tierra y el territorio. *CINEP/Programa de Desarrollo y Paz*.

Arjona, A. (2020). *Rebelocracy: Social order in the Colombian civil war*. Cambridge University Press.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1976). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Borda, S., & Marín, N. (2021). La reincorporación colectiva: desafíos de seguridad y sostenibilidad en los ETCR de Colombia. Fundación Ideas para la Paz (FIP).

Boutros-Ghali, B. (1992). An agenda for peace: Preventive diplomacy, peacemaking and peace-keeping. Naciones Unidas.

Bruner, J. S. (1957). On perceptual readiness. *Psychological Review*, 64(2), 123–152.

Buitrago, M., Ciro, J., & Voces, E. (Eds.). (2023). Reincorporación y tránsitos hacia la paz. Universidad del Valle.

Buitrago, M., Ciro, J., & Voces, E. (2023). Reincorporación y tránsitos hacia la paz: Los casos de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) de Tierra Grata y Pongorejo. Programa Editorial Universidad del Valle.

Cabas Peralta, C., & Dávila Gómez, D. (2017). Seguridad humana y posconflicto en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, 61, 45–60.

Cabas Peralta, C., & Davila Gómez, D. (2017). La seguridad humana en clave de paz. Análisis de contenido del acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera entre el estado colombiano y las FARC. *Ciencia LaSalle*. Obtenido de https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_desarrollo/135

Cabas, C., & Dávila, C. (2017). Seguridad humana y desarrollo: una lectura desde América Latina. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Calderon, J. (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. *Revista de Estudios Latinoamericanos*, 227-257.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). La guerra inscrita en el cuerpo. CNMH.

CEPDIPO. (2023). Seguridad humana y construcción de paz territorial en Colombia. Informe técnico.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. (2022). Informe final. CEV.

Congreso de la República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2025). Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Naciones Unidas.

Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). (2018). Documento CONPES 3931. Departamento Nacional de Planeación.

Coren, S., & Girgus, J. S. (1980). Seeing is deceiving: The psychology of visual illusions. Lawrence Erlbaum.

Corporación Humanas & ONU Mujeres. (2020). Género y reincorporación: Avances y desafíos para la implementación del Acuerdo de Paz. ONU Mujeres.

Defensoría del Pueblo. (2018). Informe de seguimiento a la situación de riesgo de los excombatientes de las FARC-EP en los ETCR. Regional Cesar.

Defensoría del Pueblo. (2020). Informe especial: Riesgos y afectaciones a los firmantes del Acuerdo de Paz.

Defensoría del Pueblo. (2022). Alertas tempranas y situación de seguridad en los ETCR.

Estrada Álvarez, J. (2015). Acumulación capitalista, dominación de clase y rebelión armada en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Fraser, N. (2006). La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación. En N. Fraser, Escalas de justicia: teoría y práctica (pp. 27–58). Herder.

Fraser, N. (2006). Redistribución, reconocimiento y participación: hacia una concepción integrada de justicia. Revista Internacional de Filosofía Política, (27), 5–21.

Fundación Forjando Futuros. (2022). Reincorporación económica y seguridad de los excombatientes en Colombia. Medellín: Forjando Futuros.

Fundación Ideas para la Paz (FIP). (2019). Seguridad y sostenibilidad en los ETCR.

Fundación Ideas para la Paz (FIP). (2023). De la protección reactiva a la prevención. Informe.

Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. Journal of Peace Research, 6(3), 167–191.

Garzón, J. C. (2020). Desafíos de la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia: Seguridad y reincorporación. Universidad del Rosario.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México: Mc Graw Hill.

Instituto de Estudios para el desarrollo y la Paz. (2022). Líderes sociales, defensores de derechos humanos y firmantes del acuerdo asesinados en 2022. Bogotá.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). (2012). Atlas de la Distribución de la Propiedad Rural en Colombia. Imprenta Nacional.

Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2022). Cinco años de implementación del Acuerdo Final en Colombia: Logros, desafíos, y oportunidades para aumentar los niveles de implementación. Escuela Keough de Asuntos Globales, Notre Dame, IN and Bogotá. doi:<https://doi.org/10.7274/05741r69f09>

Lederach, J. P. (1997). Building peace: Sustainable reconciliation in divided societies. United States Institute of Peace Press.

La verdad abierta. (Marzo de 2022). No hay estrategia institucional para proteger a firmantes del Acuerdo de Paz. La Verdad Abierta. Obtenido de <https://verdadabierta.com/no-hay-estrategia-institucional-para-proteger-a-firmantes-del-acuerdo-de-paz/>

López, J. & García, M. (2019). La reintegración de excombatientes en Colombia: Desafíos y oportunidades. Universidad Nacional de Colombia.

Mejía, D. & Restrepo, P. (2022). Economía de la paz en Colombia: Evaluación de las políticas de reincorporación. Banco de la República.

Mendoza, B. (2016). La colonialidad de género y el feminismo descolonial. En V. L. Flórez & M. G. Ochoa (Eds.), Discursos críticos sobre el género y la sexualidad. Universidad Nacional de Colombia.

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. (2022). Informe del Secretario General.

Okuda Benavides, M., & Gómez Restrepo, C. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. Revista Colombiana de Psiquiatría, 118-124.

ONU Mujeres, & Corporación Humanas. (2020). Mujeres en proceso de reincorporación.

Organización de las Naciones Unidas. (2004). El estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos (Informe del Secretario General).

<https://www.un.org/ruleoflaw/files/2004%20report%20SG.pdf>

Ostrom, E. (1990). Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action. Cambridge University Press.

Pécaut, D. (2021). Orden y violencia: Colombia 1958-2018. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.

Picco-Planes, D. (2021). Marcos para la acción colectiva en exguerrilleros de FARC-EP: Tierra Grata y Pondores (2017-2019). América Latina Hoy, 89, 131–151.

PNUD. (1994). Informe sobre desarrollo humano 1994. Oxford University Press.

Presidencia de la República de Colombia. (2017a). Decreto 299 de 2017: Por el cual se crea el Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección para los exintegrantes de las FARC-EP.

Presidencia de la República de Colombia. (2017b). Decreto 895 de 2017: Por el cual se establece el Componente de Seguridad y Protección para la Reincorporación.

Pressman, J. L., & Wildavsky, A. (1973). Implementation: How great expectations in Washington are dashed in Oakland. University of California Press.

Puello-Socarrás, J. F. (2025). "Seguimientos antitécnicos y monitoreos inocuos en la implementación del Acuerdo final de paz en Colombia. El caso de la Iniciativa Barómetro del Instituto Kroc y sus informes desde el año 2017" en Guevara Fletcher, D. y Puello-Socarrás, J. F. (eds.), Cátedra para la Paz. Ideas y debates para una educación pública transformadora. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública. ISBN 978-958-609-000-0, pp. 115-138.

Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander (Ed.), La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas (pp. 201–246). CLACSO.

Ramirez-Orozco, M. (2013). La Paz sin engaños: Estrategias de solución para el conflicto colombiano. Bogotá: Universidad de La Salle.

Rettberg, A., & Ortiz-Riomalo, J. F. (2022). Reincorporación y desarrollo territorial. Universidad de los Andes.

Sánchez Lozano, A., & Sánchez Amaya, L. (2020). Análisis de las medidas de protección a los Defensores de Derechos Humanos en Colombia, 2016-2019. *Novum Jous*, 14, 105-135.

Santos, B. de S. (2009). Una epistemología del Sur. Siglo XXI.

Sen, A. (1999). *Development as freedom*. Oxford University Press.

Somos Defensores. (2019). Defender la reincorporación. Informe.

Theidon, K. (2007). Transitional subjects. *International Journal of Transitional Justice*, 1(1), 66–90.

Universidad de Los Andes. (2022). Evaluación de la Implementación del Acuerdo de Paz. Bogotá: Universidad de Los Andes. Obtenido de <https://uniandes.edu.co/es/noticias/dificultades-y-propuestas-sobre-la-implementación-del-acuerdo-de-paz-firmado-entre-el-gobierno-colombiano-y-las-farcep>

Uprimny, R. (febrero de 2022). 5 preguntas para entender el estado de cosas inconstitucional por la inseguridad de excombatientes. *Dejusticia*. Obtenido de <https://www.dejusticia.org/5-preguntas-para-entender-el-estado-de-cosas-inconstitucional-por-la-inseguridad-de-excombatientes/>

Urbina, D. D. (2016). *Hermenéutica crítica, investigación y docencia*.

Valencia-Agudelo, G. D. (2023). Trayectorias de reincorporación en Tierra Grata. En M. Buitrago, J. Ciro, & E. Voces (Eds.), Reincorporación y tránsitos hacia la paz (pp. 57–93). Universidad del Valle.

Zárate, N., & Roa, Y. (2013). Reflexiones y enseñanzas del proceso de paz con el M-19: Una historia para no olvidar. VII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Valle.